



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 43

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTEAUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 11 DE
2023

(octubre 26)

08:30 a. m.

Tema: **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Preside la audiencia pública el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Buenos días para todos. Señora Secretaria, sírvase leer el orden del día.

Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí, señor Presidente de esta audiencia, doctor Luis Alberto Albán. Siendo las 8:55 de la mañana, procedo con la lectura del orden del día para esta audiencia pública.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023–2024

BARRANQUILLA–ATLÁNTICO

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves veintiséis (26) de octubre de 2023

08:00 a. m.

Lectura de Resolución número 12 de 2023

(octubre 19)

II

Audiencia Pública

Tema: **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Santiago Osorio Marín*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Jorge Hernán Bastidas Rosero*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Jaime Raúl Salamanca Torres*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Ermes Evelio Pete Vivas*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Dorina Hernández Palomino*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Norman David Bañol Álvarez*, *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Heráclito Landínez Suárez*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Duvalier Sánchez Arango*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *John Jairo González Agudelo*, *Susana Gómez Castaño*. Los honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez*, *Sandra Ramírez Lobo*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Carlos Alberto Benavides Mora*, *Robert Daza Guevara*, *Jael Quiroga Carrillo*. Ponentes: honorable Represente *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-*, *Gabriel Becerra Yáñez -C-*, *Luis Alberto Albán Urbano -C-*, *Santiago Osorio Marín*, *Delcy Esperanza Isaza Buenaventura*,

Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

Proyecto publicado: **Gaceta del congreso número 1284/2023.**

Proposición número 17 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández.* Ponentes, *Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero.*

Lugar: Centro de Convenciones de la Universidad del Atlántico, ubicado en la Carrera 30 # 8-49 Puerto Colombia–Atlántico.

Formulario para inscripción: <https://forms.gle/4KTWn6CbqRHtMKB69>

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, primer punto del orden del día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Lectura de la Resolución número 12 de octubre 19 de 2023 por la cual se convoca a audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12 DE 2023

(octubre 19)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante proposición No. 17 aprobada en la sesión de Comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes. *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, ponentes coordinadores, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen*

Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, y Jorge Méndez Hernández, ponentes, Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero, han solicitado la realización de audiencia pública.

- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley estatutaria antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la Célula Legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 26 de octubre de 2023, a las 8:00 a. m., en el Centro de Convenciones de la Universidad del Atlántico, Carrera 30 número 8-49 Puerto Colombia–Atlántico.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 25 de octubre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/4KTWn6CbqRHtMKB69>.

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano, la dirección de la audiencia pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2023.

El Presidente,

Óscar Hernán Sánchez León.

El Vicepresidente,

Óscar Rodrigo Campo Hurtado.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, invitados y honorables Representantes presentes, quiero dejar constancia del cumplimiento por parte de esta Secretaría, conforme al artículo 5°, que solicitó al Canal Institucional del Congreso, que hiciese la publicación de esta audiencia y así se hizo. Se hizo seguimiento, según el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 y para el efecto, se abrió un libro de registro como establece la ley y el reglamento, se inscribieron veinticuatro personas para intervenir.

Así mismo, hay inscritos observadores ciento cincuenta y seis personas, también se enviaron treinta y siete invitaciones, según instrucciones de los Representantes que suscribieron la proposición a esta audiencia y entre éstas, se envió invitación al Ministro del Interior, doctor Luis Fernando Velasco; a la Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara quien se excusó y delegó al doctor Alejandro Álvarez; a la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, doctora Ángela Yesenia Olaya, quien se excusó y delegó a la doctora Diana Rúa Patiño, quien ya se encuentra presente en el recinto; al Ministro de Tecnologías de la Información, doctor Óscar Mauricio Lizcano, quien se excusó y no delegó a nadie; a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Astrid Cáceres Cárdenas, quien delegó a la doctora Janeth Alemán, Directora General de ICBF-Atlántico.

Así mismo, se enviaron invitaciones a Secretarios de Educación de Atlántico, Cesar, Bolívar, Magdalena, Guajira, Sucre, Barranquilla, Baranoa, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Sincelejo y a rectores de universidades del Atlántico, del Magdalena, de Cartagena, Institución Universitaria Bellas Artes de Ciencias, Universidad de Sucre, Universidad Popular del Cesar, Universidad de La Guajira, Universidad Simón Bolívar, Universidad de Córdoba, Universidad del Norte, Universidad Libre de Barranquilla, Universidad Reformada, Universidad Metropolitana, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a la ESAP, Rectora Centro Inca, entre otros.

Con este informe señor Presidente, puede usted dar inicio a la misma y determinar el tiempo que le concederá a cada uno de los invitados e inscritos para intervenir.

Presidente:

Bueno, en primer lugar, vamos con el protocolo. Vamos a escuchar los himnos de Colombia y del Atlántico y luego vendrán los saludos de Congresistas, de Representantes institucionales del Gobierno,

saludos no las intervenciones y posteriormente, las intervenciones de los inscritos. Entonces, empecemos con los himnos.

(HIMNOS)

Entonces tal como se ha anunciado damos la palabra para un saludo a los Congresistas, a las Congresistas y luego a los Representantes de la institucionalidad. Tiene la palabra para un saludo Marelén Castillo, Representante a la Cámara ponente de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelén Castillo Torres:

Muy buenos días para todos. Un gusto estar en la Universidad del Atlántico, un saludo a quien preside la Mesa hoy, al Representante Albán, gracias Senadora Sandra por acompañarnos, se ve en su interés en la educación de Colombia, señor Viceministro, nuestra Secretaria, estudiantes, es un gusto tener este auditorio con tanta asistencia de los estudiantes, porque ustedes son el futuro, ustedes son los dueños de la educación en Colombia. Un saludo especial a los directivos, académicos y administrativos que nos acompañan.

Realmente, es una reforma que necesitamos, la reforma a la regulación de la educación como un derecho. Lo escuchábamos en el video, han pasado más de 30 años de la Constitución del 91, la Ley 30 en estos días escuchaba a alguien que decía, los años, los meses y los días de la Ley 30 y el mundo ha evolucionado, la Ley 115, o sea el mundo ha cambiado. Hoy hablamos de globalización, hablamos de la Cuarta Revolución Industrial, en las instituciones universitarias hablamos de la universidad 4.0, que requerimos un proceso. Yo digo, yo no sé si es actualizar o modernizar, que estemos acorde al mundo hoy, a las tendencias del mundo hoy.

Es una reforma, que requiere la participación de todos los actores, por eso solicitamos estas audiencias y agradecemos que hayan sacado este espacio, tenemos que escucharnos, tenemos que generar diálogo y que esta reforma, sea de todos, concertadas por todos, esto no tiene ni ideologías, ni partidos, ni colores, la educación, el sistema educativo es de todos los colombianos y para todos los colombianos. Y tiene que lograr lo que queremos, oportunidades, equidad, posibilidades en todos los rincones de Colombia, es una reforma que toma todos los niveles de educación desde la primera infancia, que ese es un punto que tenemos que revisar, ya en las diferentes audiencias hemos escuchado en la primera infancia, por ejemplo, a las madres comunitarias, más de veinte mil madres comunitarias en Colombia, que juegan un papel fundamental en la primera infancia.

Entonces, hemos hablado del artículo 14 que tendremos que revisar para que esa formación de la primera infancia sea la que todos queremos para el futuro de los colombianos, la básica primaria, la básica secundaria, aquí estamos con una participación muy alta en educación superior, una educación superior de calidad con excelente infraestructura, excelente talento humano representado en nuestros docentes, que nuestros estudiantes tengan oportunidades, hablamos de la posmedia.

Bueno, eso es lo que vamos a hacer a escucharnos, escenario de diálogo, de escucha y que el producto final, sea para todos los colombianos concertado, reconociendo también que estamos en un sistema educativo mixto que tiene participación de lo oficial y de lo no oficial. Entonces, hay que reconocer las realidades del país, para tomar las mejores decisiones para todo. Un país educado, es un país que tiene futuro, la educación es el motor de la transformación de los países y eso es lo que queremos en Colombia, un país más educado. Muchas gracias y feliz día para todos.

Presidente:

Muchas gracias, Marelen. Le damos la palabra, a la Senadora Sandra Ramírez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo:

Muchísimas gracias colega, compañero Luis Alberto, pero muchísimas gracias por hacerlos venir al territorio a todos ustedes, a quien saludo muy especialmente y saludo porque el tema que vamos a tratar hoy aquí con ustedes, con ustedes es muy importante el Congreso de la República tiene tres ejes fundamentales, que debe de realizar en su trabajo: control político, legislar y audiencias públicas y esta actividad de hoy que la hacemos aquí, gracias a la Universidad del Atlántico que facilitó, nos facilitó el auditorio, gracias a ustedes que nos permiten que generan la exigencia de que el Congreso de la República, haga presencia en los territorios, como hoy lo estamos haciendo aquí, vamos a realizar la audiencia.

La audiencia de la ley estatutaria, como derecho fundamental. Yo no soy de la Comisión Primera, yo soy de la Comisión Sexta del Senado, pero uno de sus temas importantísimos es la educación. Por eso, voy a acompañar todas estas audiencias, porque también me siento comprometida y un compromiso que hicimos a raíz de la firma de los Acuerdos de La Habana, el compromiso firme, político de acompañar, pero sobre todo de sumarnos a esta lucha por lograr una educación gratuita, de calidad, gratuita de calidad, donde se garantice la permanencia de todos y todas y todos los jóvenes en los centros universitarios, para proyectar nuestro país.

Y en eso estamos ahí, muchas gracias, señor Viceministro doctor Alejandro, por hacer presencia, muchísimas gracias a la doctora Viceministra Diana Rúa, por hacer presencia. Pero, muchas gracias a ustedes colegas, que les tocó esta tarea enorme, pero muy importante que va a propiciar en nuestro país un cambio, la tarea de la educación como derecho fundamental. Doctora Marelen, colega y también a Luis Alberto, que es colega y compañero de luchas, muchas gracias a ustedes jóvenes por estar aquí presente, mi saludo y mi abrazo y mi reconocimiento siempre, por esas luchas que ustedes han liderado. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, Sandra. Tiene la palabra el Viceministro de Educación Superior, Alejandro Álvarez y se lista,

por favor, para que nos dé un saludo, la doctora Diana Rúa, que viene delegada del Ministerio de Ciencia y Tecnología, la cual agradecemos su presencia. Igual se alista, la doctora Janeth Alemán, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegada de la Directora Astrid Cáceres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego Viceministro de Educación Superior:

Muchas gracias, muy buenos días. En nombre de la señora Ministra, Aurora Vergara, un saludo a los honorables Representantes a la Cámara, a la honorable Senadora, la señora Secretaria, a todos ustedes asistentes a esta audiencia. Efectivamente, el ejercicio que hoy se está haciendo en Barranquilla, que se ha repetido ya en varias ciudades y regiones de Colombia y que continuará hasta culminar un recorrido, que permita concluir ya esa fase de construcción colectiva democrática de este proyecto de ley.

Es un escenario digno de un Estado social de derecho, nosotros decimos en este Gobierno, que tenemos el desafío y el reto de hacer lo posible, lo que nos prometió en su momento la Constitución del 91, creemos que está todavía pendiente, es una tarea pendiente y este Gobierno está decidido, a dar pasos ciertos para institucionalizar el Estado social de derecho, que comienza con este tipo de ejercicios, esto es constitucional es cierto y esto así sucede por ley. Pero, más allá de cumplir con las formalidades, lo que queremos es que este ejercicio sea un ejercicio genuino, de escucha y de recoger lo que la sociedad en su conjunto, en su diversidad, en su diversidad ideológica, étnica, cultural, religiosa, política, económica, considera que debe ser la educación. Esta ley es fundamental para poder iniciar un proceso de reformas profundas del sistema educativo, que está en deuda y que va a ser posible, que el Estado social de derecho se fortalezca.

De manera que, en nombre de la señora Ministra, repito del Gobierno nacional, quien ha tomado la iniciativa de presentar este proyecto y ponerlo en consideración del Congreso y a través del Congreso de ustedes, la ciudadanía, esperamos recoger, aquí estamos con los oídos bien atentos, para recoger lo más importante que puede enriquecer este proyecto, que el Gobierno ya radicó y que podamos sacar adelante una ley estatutaria, que sin duda será histórica, marcará un hito, un antes y un después de la educación en Colombia. Muchas gracias, señor Representante.

Presidente:

Muchas gracias a usted Alejandro. Le cedemos la palabra a Diana Rúa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Diana Rúa Patiño, Viceministra de Ciencia, Tecnología e Innovación:

Muy buenos días para todos y todas. Un saludo muy especial, a la Mesa principal y, sobre todo, un saludo para todos ustedes que nos acompañan hoy en esta audiencia. Reciban un saludo fraterno de

nuestra Ministra Yesenia Olaya, quien se excusa por no asistir a esta audiencia. Sin embargo, aquí estamos como Ciencia, Tecnología e Innovación, haciendo acompañamiento a todo este proceso de construcción de la ley estatutaria, pensamos y estamos convencidos y convencidas en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, que una ley estatutaria que tenga siempre esa relación entre Educación, Ciencia y Tecnología, será una ley muy fuerte que le permitirá a este país, transitar precisamente a toda esa transformación que necesitamos en términos de lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

De tal manera, que seguimos aquí presentes acompañando, haciendo estas giras con todos los honorables Representantes y, sobre todo, escuchando las voces de la población civil y de estudiantes y de organizaciones que nos han dado cantidad de elementos, para seguir construyendo una sociedad más equitativa. Así que con Ciencia, Tecnología e Innovación y con Educación, seguiremos avanzando en las transformaciones que nuestro país necesita. Así que, muchas gracias a todos por la invitación.

Presidente:

Muchas gracias, doctora Diana. Le damos el uso de la palabra, ¿Dónde está la doctora Janeth Alemán?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Janeth Alemán Sánchez, Directora Regional Atlántico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

Buenos días a todos y todas. Honorables Representantes, Senadora, Viceministro, qué gusto tenerlos en esta región que los acoge con cariño y nos encanta que la audiencia sea aquí, donde los estudiantes, la comunidad y nosotros como entidades descentralizadas también tenemos mucho que decirle a la educación, un saludo desde la Dirección de la doctora Astrid, que no pudo participar en la jornada, pero nos delegó para decirles, que el ICBF está presente, que queremos estar en el proyecto, que estamos comprometidos con la infancia en todos sus ciclos de vida y que naturalmente, desde el ICBF todo el apoyo y toda la solidaridad en este proyecto que sé que nos va a salir muy bien. Muchas gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias doctora Janeth. Pregunto, ¿Si está el doctor Adaulfo Andrés Calderón? Delegado del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, no está. Bueno, entonces vamos a recibir ahora un saludo, una bienvenida. Yo sé que, desde el corazón de los estudiantes de la Universidad del Atlántico con un acto cultural, que lo presenta Bellas Artes, Resiste. Vamos a verlo y yo creo que ya con esos saludos, quedamos en absoluta disposición de escuchar, con la mente abierta las propuestas que traen quienes van a intervenir. Entonces vamos con Bellas Artes, Resiste.

(ACTO CULTURAL)

Muchas gracias por la obra, mucha reflexión. Le damos la bienvenida, a nuestro compañero Representante a la Cámara Germán Gómez y le damos el espacio para su saludo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán José Gómez López:

Muchas gracias. Buenos días para todas y para todos. Agradeciendo la asistencia y su preocupación, como buenos ciudadanos y ciudadanas por este proyecto de ley estatutaria de la reforma de la educación. Soy Germán Gómez, soy Representante a la Cámara del departamento del Atlántico por el Partido Comunes, estoy a sus órdenes. Gracias.

Presidente:

Gracias, Germán. Entonces, vamos a funcionar de la siguiente manera, empezamos con las intervenciones, yo le solicito al sonido que nos ayude a llevar el tiempo también, vamos a dar tiempo de intervención cinco minutos, a los cuatro minutos que suene una alarma, un timbre para que quien está interviniendo sepa que tiene un minuto para cerrar. Las intervenciones se harán acá en el atril, llamamos la primera persona y luego vamos avisando quién se alista, entonces damos el uso de la palabra a Michelle Karolay Peña Graus, se alista Junior Villarreal Contreras ambos estudiantes. Ah, perdón me informan que el Rector de la Universidad de Cartagena está por acá, si quiere William para que nos dé un saludo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor William Malkún Castillejo Rector de la Universidad de Cartagena:

Muy buenos días, honorables Representantes, Senadora, nuestro querido Viceministro. Quiero en primer lugar, agradecer esta invitación a este importante espacio, donde se define el futuro de la educación colombiana. Pero, sobre todo, donde se define el futuro del país, porque es con educación como podemos desarrollar y jalonar el progreso del país.

No quiero extenderme, porque vine también a escuchar y a entender un poco las dinámicas en la que nuestra Comisión Primera de la Cámara, está inmerso en esta Reforma Constitucional. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias a usted señor Rector. Habíamos también preguntado por la presencia del Director Regional de la ESAP, el doctor Adaulfo Andrés Calderón, ¿Está por aquí? Y le agradecemos a Michelle Karolay, la paciencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Adaulfo Andrés Calderón Pacheco Director Regional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP):

Bueno, muy buenos días a todos y a todas, en especial a los honorables Representantes a la Cámara, que tienen a bien discutir este proyecto tan importante para todos y todas las colombianas y colombianos. Es un placer estar aquí en el día de hoy, pero más allá de eso, la deferencia que tuvo el legislativo de convocar a toda la comunidad estudiantil y a todos los estamentos de la universidad, en todos sus órdenes.

Para la Escuela Superior de Administración Pública, reviste un proceso de gran valía para todo el país, estar en estas Mesas de discusión, estar

en estos escenarios propicios para la gesta del conocimiento y en estas cortas palabras, se enfatizan fundamentalmente en el agradecimiento, pero también augurando que sea una jornada cargada de muchos argumentos, como los necesitamos todos y que la educación siempre sea el pilar fundamental del desarrollo en Colombia. Esa, yo creo que es la apuesta y el interés sobredimensionado de toda Colombia, en que sea la educación el pilar fundamental que nos conduzca al desarrollo que pretendemos. Muchas gracias por la invitación y esperamos que esta jornada se desarrolle de la mejor manera posible para el país. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted. Damos la bienvenida igual a nuestro compañero Gabriel Becerra, también coordinador ponente de este proyecto y le brindamos la palabra para un saludo. Seguimos agradeciendo la paciencia de Michelle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Buenos días a todas y a todos, a nuestro señor Viceministro, a mis colegas Congresistas, la Senadora Sandra, las Representantes, a Sonia nuestra delegada de la Secretaría de la Comisión Primera y en especial, a la comunidad universitaria de esta la histórica Universidad del Atlántico, que hemos venido durante muchos años en diversas etapas, como referente de la educación superior en el Caribe y como referente también en la lucha universitaria, en la lucha estudiantil de la defensa de la educación pública, a los demás sectores de la comunidad educativa y de la sociedad del Atlántico y del Caribe.

Como seguramente aquí ya se ha dicho, estamos desde la Comisión Primera respondiendo a una necesidad que se ha hecho evidente en la sociedad colombiana, en el contexto de una serie de exigencias de reformas, de transformaciones democráticas que la sociedad necesita y que no puede dejar por fuera sin lugar a dudas, el tema estratégico de la educación. Una sociedad más democrática, una sociedad más productiva, una sociedad más incluyente es una sociedad que prioriza la educación y la cultura, la fortalece y hace de ese componente de la política del Estado y de la misma sociedad, un aspecto estratégico, fundamental. Esa es la deuda, que tenemos muchos y muchas que representamos en el Congreso de la República, un proyecto de cambio con la sociedad colombiana, pero muy especialmente con los jóvenes, con esa muchachada que se expresó durante muchos años y en particular en el 2021, exigiendo garantías, exigiendo derechos, dentro de ellos el de la educación.

Creo que ese llamado, lo digo con honestidad, es entendido por el conjunto de las bancadas del Congreso de la República, creo que en las cinco audiencias que hemos realizado y en esta sexta, hemos podido sentir cómo diversos sectores de la comunidad educativa y de la sociedad, comparten que después de 30 años del avance de un modelo educativo, hay aspectos que se han agotado, hay otros que es necesario incluir y que, por ende, es muy pertinente la reforma educativa. La

reforma educativa será un proceso y la ley estatutaria si se quiere, es un punto de partida.

Yo llamo la atención de que la ley estatutaria, no puede ser vista como como un fin en sí mismo, ni como la solución a todos los problemas de la educación en Colombia, la ley estatutaria es un marco general que nos va a permitir avanzar, ojalá lo más rápido posible, en un proceso de reformas que incorporará también otros aspectos del orden legal, la muy esperada reforma a la Ley 30, la muy esperada reforma al situado fiscal, la muy esperada Reforma del Icetex, la implementación de lo que aprobamos en el Congreso del Plan Nacional de Desarrollo y metas muy importantes de cobertura y de otros aspectos en educación.

Y todo esto, para que sea exitoso, tiene que contar con la presencia protagónica de los integrantes de la comunidad educativa, en particular de los estudiantes y de los profesores.

Por eso, seguimos haciendo estas audiencias, la sexta y los invito como ya lo habrán hecho nuestros compañeros, a que nos aporten señalando los aspectos más críticos que ustedes consideran tiene este proyecto y acompañando ese nivel crítico también de propuestas, con ese aporte vamos a construir un gran acuerdo por la educación en Colombia, que es lo que nos proponemos. Muchas gracias a todos y a todas y estaremos aquí escuchando sus intervenciones.

Presidente:

Gracias, Gabriel. Entonces, la intervención de Michelle Karolay, se prepara Junior Villarreal. Decimos entonces, cinco minutos al minuto cuatro, les suena el timbre avisándoles que les queda un minuto para redondear las ideas. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Michelle Karolay Peña Graus, estudiante Representante Estudiantil ante el Consejo de Bienestar Universitario:

Buenos días, cordial saludo a todos los presentes, saludo al espacio, a la Mesa. Gracias a ustedes por poder hacer esta audiencia pública en el Caribe. Como hemos venido a decir, en el espacio el pueblo histórico del Caribe se ha movilizado históricamente por la defensa de la educación, una educación que esté acorde a los territorios, una educación para la paz y por la paz. sabemos que la salida política y dialogada al conflicto armado, teniendo en cuenta que nuestras universidades han padecido los vejámenes de la guerra, teniendo como resultado la ausencia física de compañeros y compañeras.

Como sabemos, en estos momentos la Universidad del Atlántico se encuentra en la semana de la memoria por ese fatídico día del 24 de octubre del 2006, donde compañeros y compañeras, dieron su vida por una lucha colectiva, por una lucha de todos los compañeros y compañeras, que en el momento de hoy, estamos todavía luchando por una educación al tamaño de nuestros sueños. Nuestra apuesta transformadora, para una educación que construya y cimiente la paz en Colombia, pasa por concebirla como justa en el sentido de corresponder,

a las demandas que tienen los territorios democráticamente, donde puedan encontrar un lugar rico en conocimiento, todas las personas y se respeten las opiniones, pensamientos e ideas para la gobernanza de las instituciones, equitativa para que deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho fundamental y bien común, que responda a las realidades sociales, socioeconómicas de todos los pueblos colombianos.

Bajo estas premisas, que hoy dejamos como propuesta para la fundamentación de los principios y fines de la educación, que en el artículo 4° del proyecto de ley estatutaria, se sume las características del sistema educativo, la participación democrática y se promueva la reconciliación, la construcción de paz y trámite de los conflictos a través del diálogo, así como las necesidades de la sociedad a nivel local, nacional e internacional, sin perder su soberanía. Así mismo, para el artículo 5° del proyecto de ley los principios, consideramos que la universidad debe conllevar un compromiso del Estado, para que el acceso de todas las personas sin importar las condiciones al sistema educativo y al mismo tiempo, añadirse como principio fundamental, la soberanía de los territorios promoviendo la recuperación y protección de los usos y costumbres.

Siguiendo, el contexto cultural propuesto anteriormente, consideramos que el artículo 11 del proyecto de ley en su inciso J, debe ser modificado para que las comunidades indígenas y Narp, reciban una educación que permita la defensa de su cultura, tradiciones y su relación con la tierra, a partir de las prácticas socioculturales y ancestrales. Así como su vinculación, con el territorio con modelos de enseñanza acordes a sus contextos y cosmovisiones. Para concluir esta intervención, consideramos que debe ser un deber y obligación del Estado, la familia y la sociedad, frente al derecho de la educación, es participar en la vida y el Gobierno de manera democrática, directa y vinculante, en las decisiones de los establecimientos e instituciones de educación, en todos sus niveles. La Universidad del Atlántico, les dice a todos ustedes compañeros y compañeras, que, sembrando paz, florecerá la educación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Michelle. Tiene la palabra Junior Villarreal, se alista Victoria Cañas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Junior Villarreal Contreras, Estudiante Representante Estudiantil ante el Consejo Superior:

Buenos días a todos y todas. Inicialmente, quiero darle la bienvenida a quienes no hacen parte de nuestra *Alma Mater*, a la Mesa que hoy preside, a nuestros Congresistas, nuestras Congresistas, a nuestros amigos, Viceministros, Viceministras que hoy nos acompañan, a la designada de Presidencia ante el Consejo Superior, a los sindicatos, a los docentes, rectores de otras universidades, bienvenidos y bienvenidas a la Universidad del Atlántico, esta

también es su casa de estudio y aquí las puertas abiertas para que éste y otros tipos de eventos, que nos ayuden a construir una mejor educación para todos y todas las colombianas, siempre van a estar abiertas.

De verdad, que es un gran avance que hoy nuestro territorio nacional tiene, al por fin empezar a erradicar esa brecha que hay entre un servicio y un derecho fundamental y bien común, está siempre ha sido la lucha histórica del movimiento educativo colombiano y hoy lo vemos más cerca, lo vemos más cerca con estos proponentes, lo vemos más cerca con la intención de un Gobierno, que entiende lo que hoy de verdad necesita el pueblo colombiano. Es hora de superar lo individual, lo tradicional, para establecer y posicionar lo colectivo. Lo colectivo, es lo que nos lleva a nosotros y a nosotras como país, a avanzar y a ir cerrando esas brechas, necesitamos una Colombia que piense en colectivo, una Colombia que una sus manos y avance a ser una Potencia Mundial de la Vida.

Es una ley, necesitamos una ley que fomente la formación de sujetos y sujetas políticas, críticas, autónomos, autónomas, propositivos y creativos, necesitamos como colombianos y colombianas contribuir de manera mancomunada, a una construcción cultural y social del país. El Movimiento Educativo, siempre ha luchado porque la educación sea universal y democrática y esta ley, debe apostarle a que este derecho sea un derecho universal y democrático, que no solo quede en el papel, sino que en la praxis, se haga realidad y que desde Punta Gallinas hasta lo último de nuestra Selva Amazónica nuestros niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, podamos tener accesibilidad al derecho a la educación en todos sus niveles.

Por eso, también le apostamos a que no solo sea el Ministerio de Educación, la Presidencia quien le apueste a un derecho universal y democrático, sino que creemos que debe existir un artículo, donde exista la transversalidad de los Ministerios, de las Direcciones Nacionales, de los Institutos Nacionales, porque la educación es un componente transversal que pasa desde la tecnología, la agricultura, la cultura, la ciencia, las leyes. Por eso, todo los Ministerios, Direcciones Nacionales, deben estar de manera transversal el componente de la educación y por eso, debe existir un artículo donde quede establecido, que garantizamos la participación de estos.

La universidad pública, también debe acompañar los procesos de formación educativa básica y secundaria, debe ser un compromiso de la universidad pública desde sus facultades de educación, acompañar los procesos en los CDI, en las primarias, en las secundarias, somos nosotros desde nuestras casas de estudio, quienes podemos también contribuir a que la educación en los niveles primarios, pueda ser fortalecida. A esta ley, le hace falta un articulado que hable, precisamente de la transparencia, la inspección y la vigilancia,

necesitamos que esta ley sea una apuesta a la paz con justicia social, pero, sobre todo, que sea una ley que esté a la altura de los sueños de los y las colombianas. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Junior. Tiene la palabra Victoria Cañas, se alista José Luis Marchena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Victoria Cañas, estudiante Vocería General del Programa de Ciencias Sociales:

Bueno, muy buenos días para todas y para todos. Mi nombre es, Victoria Cañas estudiante de licenciatura en ciencias sociales de la Universidad del Atlántico, vocera general del programa y de la Facultad de Educación. Antes de comenzar mi intervención, quisiera girar un poco en una frase de un filósofo y pedagogo brasileiro, Paulo Freire, que hablaba que la educación verdadera es de praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo y parto de allí, porque nosotros como futuros docentes, estudiantes, vemos a la educación como la herramienta fundamental para cambiar las grandes transformaciones sociales, tanto de hombres como mujeres y en torno a eso, es necesario recordar que el movimiento estudiantil lleva años en la lucha de cambiar y transformar la educación en Colombia.

Felicitamos y saludamos, que hoy se de espacio oportuno para comenzar a transformar lo que la educación en Colombia, se concibe. Necesitamos transformar la educación desde las bases y creo que es un acierto, comenzar a transformarla desde las bases iniciales, desde el primer, segundo y tercer año y eso es un acierto que tiene la ley estatutaria. Sin embargo, existen unas críticas en torno a alguno de los artículos existentes en la propuesta de ley estatutaria, comenzando con el artículo 3°, si bien y todos los hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, somos sujetos individuales y como sujetos individuales, tenemos características fundamentales, pero que esas características tienen que ir asociadas a la comunidad. O sea, no podemos ser sujetos individuales sin pertenecer a una colectividad y hoy la ley se basa en el derecho inalienable del ser humano como sujeto político, pero como sujetos políticos también somos sujetos colectivos y en esa colectividad, es necesario precisarlo en ese artículo 3°.

Segundo, en el artículo 4° cuando hablamos sobre los principios bases que debe tener la ley estatutaria o la educación fundamental, mencionamos múltiples principios, pero creo que un principio base, también debería ser el incluir a las víctimas del conflicto armado, como un factor importante e inherente de este escenario, ya que hablamos de la población campesina, pero creo que la población víctima del conflicto tiene que tener un espacio significativo en este escenario. Y lo menciono, porque la Universidad del Atlántico hoy es sujeto de reparación colectiva, que llevamos años siendo violentadas y violentados, tenemos muertos, exiliados, que es una población que hoy sigue sufriendo las carencias del conflicto

armado y que es, la ley es pertinente para ondear y renovar esas diferencias que existen en el país.

Como también es fundamental hablar, sobre la educación no formal, hoy la ley se basa significativamente en la formalidad de las escuelas, de las instituciones, del sistema educativo, pero hoy también tenemos una perspectiva diferente que son los adultos mayores, las personas que no tuvieron posibilidad de acceder a un sistema educativo oficial y que hoy se encuentran, en un limbo jurídico y que es necesario precisar en la ley estatutaria.

Es importante reconocer, que en el artículo 16 hablamos sobre una nueva educación, una educación con derecho para la clase, para la población media, que es hasta noveno grado. Sin embargo, creo que, como docente, no le estamos haciendo un cambio drástico a esa situación, si podemos ver las estadísticas, vemos que muchos estudiantes de secundaria, llegan hasta noveno grado porque no cuentan con las herramientas necesarias para continuar un décimo y un undécimo. El tema, no solo de calidad, sino también de las transformaciones sociales, hace que nuestros jóvenes deserten de los colegios y por eso, está el tema de las pandillas, el tema de actores armados al interior de las ciudades y de la ruralidad.

Y por último, quisiera hacer un llamado y es necesario que en la ley estatutaria, no solo se le dé un solo artículo al docente, sino que podemos darle un capítulo completo para que el docente, que es el que lleva las herramientas diarias, no del aprendizaje porque el docente no solo enseña, sino que también genera una posición crítica al estudiante para crear transformaciones en el sistema educativo. Pero, más allá del sistema educativo, unas transformaciones de índole social para cambiar nuestras ruralidades, nuestras ciudades, pero también cambiar un país incluso un mundo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Victoria. Tiene la palabra José Luis Marchena y se alista Sherick Barros.

La Presidencia concede el uso de la palabra a José Luis Marchena, Estudiante:

Muy buenos días a todos y todas, buenos días a los señores Congresistas, a los profesores y a los trabajadores que nos están acompañando, al igual que a todo el estudiantado, reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Estudiantes Universitarios de Colombia. Hay varios puntos que me gustaría mencionar, el tiempo es un poco corto, entonces voy a tratar de ser un poco rápido. Primero, el tema de derecho fundamental y bien común, como decía la compañera anterior, nosotros no podemos fundamentarlo bajo la perspectiva del individuo, ¿Por qué? Porque entonces nosotros estaríamos desconociendo, que las sociedades, por ejemplo, si hablamos de territorios campesinos, por ejemplo, ahora como se menciona el tema de las víctimas, o por ejemplo si hablamos de las poblaciones diversas, de las mujeres, etcétera y no nos podemos individualizar, en el entendido de que

el derecho fundamental, no lo podemos o el Estado no debería verlo como particularidades.

Es decir, si bien es necesario que se mire como particularidades, es fundamental que nosotros lo miremos también como el entorno social, después de todo el principal o el principal objetivo de la universidad, hablando particularmente del derecho fundamental a la educación superior, es la relación-universidad con la sociedad, si nosotros no afianzamos la relación universidad-sociedad estamos mal.

La ley estatutaria, la propuesta de ley estatutaria, tiene muchas cosas buenas, sin embargo, hay puntos que corregirle. Creo yo, que también implica que nosotros tengamos de la mano de cualquier propuesta, la necesidad de erradicar la lógica de mercado, que es la que ha venido destruyendo el sistema educativo, que es la que ha venido acabando con la educación como la hemos conocido históricamente, con Gobiernos anteriores que han pretendido darle una plena financiación a la demanda y no a la oferta académica y eso es un grave error. Nosotros, no podemos pretender que la educación si va a ser un bien común o un derecho fundamental, la vamos a afianzar a la lógica del mercado, es decir no nos debe interesar, por ejemplo, abrir programas meramente para la construcción del capital, sino que nos debe interesar abrir programas académicos, buscar que la educación se expanda, con la finalidad de que podamos construir sujetos y colectividades con una perspectiva crítica, que eso es lo principal que tenemos que hacer. Si nosotros no tenemos una perspectiva crítica en el estudiantado, estamos mal.

Yo también creo y ya como para ir cerrando la parte, es que si es el tema de la paz. Es decir, la ley estatutaria tiene que contemplar la paz y debe de darle a la paz un apellido y es paz con justicia social. Nosotros, no podemos buscar que la educación sea un derecho fundamental, si existe violencia en Colombia. Tenemos que colocar en práctica los Acuerdos de Paz ya firmados y tenemos que garantizar la paz, con todos los actores que hoy se encuentran en el conflicto, ¿Por qué? Porque no podemos hablar de paz, como derecho fundamental, si en la ciudad de Barranquilla, puede haber gente que puede estudiar, pero en los municipios no, en las zonas rurales no, que es lo que siempre históricamente ha pasado. No podemos hablar de paz para los campesinos o paz para las víctimas, o de educación para los campesinos y para las víctimas, cuando en esos territorios hay condiciones materiales, que impiden el libre acceso a la educación.

Es decir, si nosotros transversalizamos la paz con justicia social como una necesidad fundamental, para poder garantizar el derecho fundamental y bien común a la educación, vamos a poder entonces afianzar la educación en los territorios, vamos a poder entonces, conseguir que la educación alcance para toda la población y que genere sujetos críticos. Es decir, el escenario de conflicto y las condiciones materiales que dieron origen al conflicto y que dan origen, a los diferentes conflictos que surgen en el

país, son los que impiden que la educación pueda ser universal. Y si nosotros queremos que la educación sea universal, tenemos forzosamente, por condición material, buscar la solución al conflicto y buscar la paz con justicia social, que no es otra cosa, que buscar las condiciones que originaron el conflicto para evitar que ésta vuelva a replicarse.

Entonces, para resumir eso, evitar la individualización de los sujetos y buscar también el punto colectivo, si la educación no se mira en un escenario colectivo está mal. Segundo, el tema de la financiación, el Estado no puede seguir financiando la demanda académica, sino que debe darle pleno financiamiento a la oferta. Y tercero, el Estado tiene que garantizar la paz con justicia social para que podamos nosotros, avanzar en la educación en los territorios. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, José Luis. Tiene la palabra Sherick Barros, se alista Aldair Catalán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Sherick Barros, Estudiante:

Bueno, buenos días a todos, todas, la facultad de arquitectura. Primero que todo, darles un saludo a todos, todas, me alegra mucho que estemos en este espacio dialogando de un tema que la comunidad o el movimiento estudiantil, ha venido luchando desde hace tanto tiempo. Yo, además, digamos de felicitar el ejercicio que se está haciendo, creería que primero se debe hacer un reconocimiento a nosotros como estudiantes, porque esto no es una iniciativa de uno, dos, tres personas, sino que es una lucha que viene durante muchísimos años.

Bueno, ya entrando un poco en materia, nosotros queremos proponer un nuevo principio que creemos que se escapa dentro del documento, este principio se basa en el reconocimiento de la diversidad étnica, la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Voy a dar, digamos, como la propuesta que tenemos de redacción y su argumentación. Bien, el principio se llamaría principio étnico y antirracista en la educación superior, la idea es que diga el derecho fundamental a la educación superior debe incorporar el enfoque étnico y antirracista, para que reconozca la riqueza cultural, las identidades de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Este principio, lo queremos proponer, porque si bien tenemos el principio de la interculturalidad, este aparte no lleva digamos adelante lo que podría un principio antirracista aportar, por lo menos un enfoque específico, ya que el racismo y la discriminación, aborda un problema que ha afectado profundamente a las comunidades. También sirve, para el reconocimiento de los desafíos únicos que comunidades tenemos dentro de la educación superior y, además, promociona ese principio de equidad que tanto buscamos para el acceso y permanencia de los estudiantes dentro de la universidad.

Además, este principio iría conectado con el artículo 23, que es donde se está enfocando todo

el tema de las comunidades y todo el tema raizal. Entonces, creemos que es muy fundamental este principio dentro del documento, va ir interconectado con el principio de interculturalidad y también va conectado con el artículo 23, además sirve como base para que desde el género por lo menos las rutas que tenemos, puedan también tener un enfoque diferencial, en cuanto al género porque sabemos que las mujeres negras, sufrimos ese mismo acto racista que puede sufrir un compañero dentro de la universidad. Entonces, sería eso por una educación antirracista y de colonial, esperamos que nos tengan muy en cuenta. Gracias.

Presidente:

Gracias, Sherick. Tiene la palabra Aldair, se alista Laura Cristina Suárez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Aldair David Catalán Arrieta, Estudiante:

Buenos días a todas y a todos.

Bueno, son varias cositas, pero el tiempo hay que moderar, intentaré ser breve. Como Federación de Estudiantes Universitarios, nosotros siempre hemos permanecido en la lucha por una educación pública de calidad y gratuita, que sea universal para todos y todas y que todos estén adaptados a las mismas. Es decir, que esta vaya acorde a los territorios y a las necesidades del pueblo colombiano, no solo por la composición de este mismo, sino por la orogenia que traza las tres cordilleras y es por esto, que nos hace muy diversos y esta ley debe ser diversa en ese sentido, adaptar a todos los territorios necesarios y posibles.

Es por esto, que en este espacio debe tener la pertinencia y la permanencia debe ser fundamental y el bienestar universitario debe abarcar todas las formas posibles, para que ésto se vaya dando y no solo ésto, como Federación tenemos muy pendiente estas siguientes consideraciones y es que una extensión solidaria y esto va muy pertinente desde las universidades hacia los territorios, porque la universidad no debe, no debe estar detrás, debe ir abanderando y debe ir fortaleciendo los procesos de base, que como sociedad demanda. Y esto será, la universidad acompaña los procesos de formación educativa primaria y secundaria, esto pasa por una política de bienestar universitario, que garantice el acceso al mantenimiento y a la equidad y la igualdad.

Segundo, universidad. La educación crítica y constructiva beligerante de carácter público orientada a la responsabilidad y el modelo sostenible de la solidaridad. Tercero, las instituciones de educación superior, gesten un conocimiento y generen sobre las realidades nacionales, participando de los debates políticos y de las configuraciones institucionales del país, contribuyendo desde la investigación en los escenarios de manejo de los recursos estratégicos. Esto quiere decir, que estemos ligados en conjunto, para que todos y todas, podamos obtener y podamos lograr, esos objetivos que deseamos y no es solamente, porque últimamente hemos visto que nos hemos visto como que solamente el que tiene el dinero puede acceder a la educación y lo que se busca,

es romper esas barreras porque las universidades, todo debe ir a los territorios. No, esas personas se deben desplazar a los centros de educación como en este caso, esta persona, tenemos que tener eso bien presente, para que en verdad esta ley, pueda ser pertinente y pueda ser reglamentada y se pueda cumplir en realidad como se está estipulando.

Sin más que mencionar, debemos también fortalecer los procesos para que los estudiantes se sigan vinculando, para que los campesinos tengan la oportunidad pertinente que hasta el momento no han podido tener, porque no es solamente el tema de que un campesino vaya a la universidad, o que una persona de las zonas rurales vaya a la universidad, se deben ir todas y todos y esto se debe construir de forma conjunta y por eso, es la pertinencia de una ley descentralizada. Entonces, de esta forma podremos construir ese escalamiento y ese fortalecimiento de las universidades y también, de una educación que sea acorde a las necesidades, como anteriormente lo he venido mencionando. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Aldair. Saludamos la presencia de Eliana Toncel, delegada Presidencial al Consejo Superior de Unimagdalena, tengo una duda Eliana, ¿Estás por ahí? Vas a participar, ¿Cierto? Tienes una intervención, ah, bueno, listo. Adelante Laura y se alista Marcos Mercado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Cristina Suárez Astudillo, Uniatlántico Unida:

Bueno, muy buenos días a todos y a todas las presentes, saludar a la Mesa principalmente. Quiero empezar, haciendo un reconocimiento de la voluntad que ha tenido este Gobierno de expandir la discusión a las regiones, reconociendo esta discusión como lo que es, una discusión de país. Porque hablar de la educación, como un derecho fundamental, es reconocer también que las universidades y las instituciones de educación superior y las instituciones de educación de la Región Caribe, han sido históricamente olvidadas por anteriores Gobiernos y reconocer la participación de las universidades como la Universidad del Atlántico y otras presentes que están aquí, que han sido víctimas por mucho tiempo, del olvido de la violencia y de la desigualdad.

Este proyecto de ley, siendo una reforma estructural debe ser realmente la garantía de la educación articulada en sus tres niveles y es una discusión amplia, pero quiero enfocarme principalmente en el artículo 7° del literal a, donde se contempla como mínimo asegurar las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia y aquí radica un problema fundamental, que han tenido las universidades y que tienen hoy en día y hago énfasis en mi universidad, la Universidad del Atlántico y es que el mecanismo de acceso para poder entrar a formarse en la educación superior, es el método de admisión del puntaje Icfes.

Esto significa, que de salida y como representante del departamento de admisiones he tenido que

ver, cómo de entrada le dicen a los jóvenes del departamento del Atlántico, que ni siquiera piensen en entrar en la educación superior, porque no cumplen con un puntaje Icfes, que no mide las capacidades intelectuales y que no mide la capacidad de formarse como profesionales y éste es un requisito, que por ejemplo la Universidad del Atlántico tiene del 100% y es que, ni siquiera intenten pensarse como profesionales y garantizar que tengan el derecho es, garantizar el derecho fundamental, significa también garantizar el derecho, de que todos puedan acceder a el y acceder a el es, que no haya obstáculos en el proceso y hoy jóvenes que se gradúan de los colegios públicos allá afuera, ni siquiera van a poder ingresar a ninguna institución de educación superior.

Estamos ahora, a puertas de otro método de admisión y va a suceder completamente lo mismo, ¿Cómo esta ley y este proyecto de ley estatutaria, va a representar a esos estudiantes? Y por último, en el Capítulo IV, de disposiciones especiales, donde nos hablan de la dignificación docente, poder ampliar el concepto de mejorar las condiciones. Porque mejorar las condiciones deja una alta gama, pero que no especifica realmente nada y poder dignificar el papel de docente es, reconocer que ellos son los que van a garantizar, que la educación pueda tener un énfasis en el cambio social del país.

Entonces, no solamente ampliar, sino acompañar la propuesta que hizo una compañera y es que puedan tener, un capítulo especial. Muchísimas gracias. Ah, perdón, antes de irme, yo sé que esto no es un espacio de denuncias. Pero, hay estudiantes compañeros de la Universidad de Cartagena, que no pudieron estar aquí y ellos quieren que se sepa, que hoy las denuncias basadas en género, extralimitan los números y los casos y que la administración de su universidad, no le pone atención y que de verdad agradeceríamos muchísimo que pudieran hacer presencia allá, también hacer una observación y es que, hubiera sido muy importante y significativo que la Ministra hubiera estado en esta audiencia, así como ha estado en otras. Y bueno, muchísimas gracias.

Presidente:

Bueno, muchas gracias. Saludamos la presencia de la Senadora Imelda Daza Cotes y luego de la intervención de Marcos Mercado, le daremos espacio para que nos salude Imelda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Marcos Mercado Solaez, Estudiante:

Bueno, muy buenos días a todos y todas. Yo quiero iniciar mi intervención, haciendo una solicitud y quiero que se pongan de pie todos los estudiantes que hoy se encuentran en cese de actividades en la Universidad del Atlántico. Como pueden ver muchas gracias, ya pueden sentarse. Como pueden ver, es la gran mayoría de los que hoy están interesados en que esta ley pueda ser aprobada, de que pueda haber mayorías, porque todos creemos en la educación como sujeto reparador de nuestra sociedad. Yo quiero, que tengamos presente que los estudiantes que hoy se encuentran acá, también están

solicitándole a la administración de la Universidad del Atlántico, una Mesa de Garantías, para que puedan negociar toda la situación actual por la que está pasando la universidad, que le agradezco al Viceministro de Educación, que nos haya escuchado el lunes con el equipo del Ministerio, ya le socializamos las propuestas.

Pero hoy, estos estudiantes se encuentran acá solicitando algo mínimo y es que mientras se aprueba la ley estatutaria, puedan ellos seguir formándose como profesionales, puedan ellos tener la garantía de continuar con su formación académica, porque hoy la administración de la Universidad del Atlántico, le dice NO a la instalación de una Mesa de Garantías. Entonces, quiero dejarlo por acá sentado aprovechando la presencia también del Viceministro y demás Congresistas, para que hoy, antes de que se acabe este evento, podamos juntos hacer un llamado a la instalación de esa Mesa de Garantías de forma inmediata.

Bueno, continúo con mi intervención. Yo creo, que es momento de que nosotros superemos eso que nos ha hecho creer el neoliberalismo, que los únicos derechos fundamentales, son los derechos civiles y creo que, en la educación, las universidades le deben muchísimo a la sociedad y deben focalizarse hoy en la proyección social, de cómo nosotros salimos a la sociedad para brindarles a ellos la calidad de vida. Es decir, hoy en el departamento del Atlántico, yo estaba leyendo estudios que hacen por ahí y decían que Barranquilla, había crecido en el acceso a la educación superior, pero hoy en muchos municipios del departamento del Atlántico uno sale y ve la cantidad de estudiantes, que no tienen la oportunidad de formarse en la educación superior.

Es decir, hay un llamado acá que son los estudiantes, los niños y yo leyendo también, el Programa de Jóvenes en Paz del Gobierno nacional, creo que la educación juega un papel muy importante, en cómo nosotros podemos ir a los territorios y decirle a los jóvenes, ey, ustedes hoy han sido secuestrados por el narcotráfico en el departamento del Atlántico, pero nosotros con la educación, podremos lograr superar esas brechas de violencia que hoy vive nuestra ciudad de Barranquilla y el departamento del Atlántico en general.

Entonces, celebro que hoy el Gobierno nacional se esté pensando esta ley estatutaria, donde comprometa al Estado a brindarle garantías de verdad a todos los jóvenes y no solo jóvenes, sino también personas que tengan la oportunidad de formarse y poder transformar la sociedad. Entonces, muchas gracias por este espacio y quiero de verdad, que hoy nos ayuden a uno, garantizar la Mesa de Garantías de los estudiantes que están acá y dos, a que de verdad podamos avanzar en la transformación de la sociedad y que esa sociedad que ha vivido dividida, pueda hoy unirse, pueda fortalecerse y que la realidad Joven en Paz, pueda fortalecerse con la educación superior en especial. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Marcos.

Le damos la palabra para un saludo, a la Senadora Imelda Daza Cotes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Imelda Daza Cotes:

Muy buen día para todos, es un gusto en realidad estar en este lugar compartiendo con el estudiantado de la Universidad del Atlántico. Siempre alerta, siempre atento a la vida del país y siempre combatientes, siempre revolucionarios. Yo espero que ese espíritu no se haya agotado, la Universidad del Atlántico ha nutrido al Caribe colombiano de importantísimos líderes. Recuerden el momento, Alfonso Yaki y a muchos otros en el César, nos llegó José Francisco Ramírez, abogado también de la Universidad del Atlántico, asesinado en 1987 en Valledupar, muchos han sido las víctimas de la violencia, egresados de esta Universidad del Atlántico, la Universidad del Atlántico siempre ha formado líderes y siempre ha formado jóvenes, conscientes de la realidad del territorio. Entonces, siempre será un gusto, compartir con ustedes en estos escenarios. Muy buen día para todos.

Presidente:

Muchas gracias, Senadora. Le damos el uso de la palabra a Keren de la Torre y se alista, Camilo Landazábal Flórez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Keren de la Torre Villalba, Estudiante Pacto Juvenil por Malambo:

Buenos días a todas y todos. Le agradezco primeramente a la Mesa, a los Congresistas, al Viceministro y a todas y todos los presentes por propiciar este espacio. Mi nombre es, Keren de la Torre Villalba, soy Consejera Municipal de Juventud del municipio de Malambo, estudiante de administración de empresas y licenciatura en educación infantil, de la siempre gloriosa y combativa Universidad del Atlántico y también, soy integrante del Movimiento del Pacto Juvenil por Malambo. Hoy venimos a presentar, una proposición modificatoria al inciso C del artículo 7° del Capítulo II del proyecto de ley y procedo a leer la justificación de la propuesta.

El transporte escolar es una herramienta clave para garantizar la accesibilidad de la comunidad estudiantil a los planteles educativos, es pieza esencial dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, ya que permite reducir las brechas, disminuir la deserción entre otros aspectos, que atentan contra el integral proceso formativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Aún así, no únicamente debe enfocarse en el transporte escolar, también se debe incluir el transporte universitario, por lo que proponemos eliminar las palabras “se podrá”, puesto que esto podría interpretarse como un quizás, de pronto o, mejor dicho, no obligatoriedad por parte de los entes territoriales y el Gobierno nacional, siendo necesario garantizar el pleno acceso, incluyendo ese nivel educativo garantizando que las distancias entre las sedes universitarias con zonas dispersas urbanas, no sea un impedimento,

además de tampoco atentar contra el tejido social de quienes ejercen el derecho a la educación superior.

Así mismo, se considera necesario dejar explícito que, entre los tipos y modalidades de educación esté categorizado como tal, la educación superior. De tal manera, que no quede al criterio ambiguo de la interpretación. Ahora bien, desde Pacto Juvenil por Malambo aprovechamos para dejar constancia en este espacio, partiendo de nuestra propuesta de modificación al articulado, ya que, por años hemos padecido este flagelo de la inequidad, la injusticia, la mezquindad para asegurar el derecho pleno, no solamente al acceso a la educación superior más que eso, de nuestra permanencia que asegure el término efectivo de nuestra formación académica. El transporte es y seguirá siendo, un factor de deserción si no le prestamos atención, Malambo es un municipio del Área Metropolitana de Barranquilla (AMB) desde finales de la década de los 80. No obstante, tan solo pasado los dos mil, es que comenzó realmente a integrarse en cuanto al transporte público con la capital del departamento, en los últimos años su demografía ha crecido de manera exponencial, teniendo como datos oficiales del DANE, unos ciento cuarenta y dos mil habitantes.

Sin embargo, se estima la cifra podría superar los doscientos mil, dada a denuncias de barrios e invasiones que no han sido censados, estos datos son relevantes porque implica una desatención a una considerable población, que demanda mayor acceso a zonas del Área Metropolitana de Barranquilla. En el 2018, por iniciativa estudiantil, se logró la puesta en marcha de un proyecto de ruta universitaria, esto eran tres buses que salían en horas de la madrugada hacia el corredor universitario y dos buses, que lo hacían de regreso en las noches, porque antes, los estudiantes debían tomar cuatro rutas de buses distintas, dos de ida y dos de venida, sumado a casos donde el uso de mototaxis se hacía necesario dada la distancia de sus residencias, a las vías de las rutas de los buses de transporte urbano. Por dos años funcionó la iniciativa, pero esa no era la solución, era necesario resolver también la necesidad de movilidad de toda la población, por lo que se solicitó en el 2019 al Área Metropolitana de Barranquilla, la aprobación de rutas comerciales desde Malambo al corredor universitario, tal cual la tienen Barranquilla y Soledad.

Desafortunadamente, con el cambio de administración municipal en el 2020, esto se echó a la caneca, cada semestre nos toca vivir el calvario de pedir la renovación del convenio cada vez con más trabas, con persistentes intereses de tergiversar el objetivo del proyecto, de desvirtuar la necesidad de movilidad. Cuando inició el proyecto en el 2018, a lo sumo había unos ciento y pico de residentes en Malambo estudiando en la Uniatlántico, con la puesta en marcha de las rutas, la cifra ha venido creciendo hasta hoy pasar los seiscientos. Si esto ocurre en Malambo, siendo parte del Área Metropolitana de Barranquilla, no nos imaginamos lo que pasa con quienes habitan en comunidades

aledañas a Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Valledupar y Riohacha, excelente que se hagan sedes subregionales de algunas instituciones de educación superior, pero no sería nada eficaz, ni eficiente pretender que se lograra lo mismo en todos los municipios. Por lo tanto, el transporte escolar y universitario debe ser piedra angular, para garantizar el integral acceso al derecho a la educación.

Presidente:

Gracias, Keren. Tiene la palabra Camilo Landazábal y se alista Johnny González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Camilo Landazábal Flórez, Asociación de Médicos Internos y Residentes Extranjeros:

Buenos días a todos. Muchas gracias, saludos a la Mesa, al Viceministro muchas gracias de verdad por estar acá. Yo hago parte representante de los médicos colombianos y colombianos estudiados en el exterior, principalmente de Venezuela. Primeramente, pues queremos agradecerle nuevamente al señor Viceministro estar acá, apoyamos realmente esta causa de la educación como un derecho fundamental.

Y así mismo, pues estamos convencidos de la necesidad de cambios estructurales en el sistema de educación en un país, pues con unos altos niveles de inequidad. Pero, eso también pasa por dar soluciones a las diferentes problemáticas que se han ido comentando acá, así como la de casi trescientos médicos que, de siete universidades distintas, hemos sido anulados profesionalmente, a pesar de que nuestro título y programa de estudio eran reconocidos por el Ministerio, anteriormente. Dicha situación, pues se ha dilatado durante más de 9 años por razones políticas, sobre todo, pues en el caso de Venezuela, dejando muchos médicos colombianos sin opciones para ejercer nuestra profesión, en un país donde tiene uno de los más altos niveles de déficit de médicos, según las cifras de la OCDE y así mismo, pues todo comenzó en esta ciudad por unos títulos falsos de unos cirujanos plásticos graduados en Brasil, lo que permitió a unos gremios de élite, unos gremios médicos que hacen hoy oposición al Gobierno del cambio y sus reformas y buscan con intentos y argumentos, para centralizar aún más el sistema de salud y de educación, donde lo que importa es el negocio y no las personas, quienes son defensores de las EPS, de la corrupción de las especialidades en los cupos de medicina y del endeudamiento de los médicos, para poder estudiar.

Así mismo, de la pérdida de las garantías laborales en los profesionales de la salud y en los que hicieron la salud pública, el paso para hacer el olvido que seremos. Frente a esta situación y producto de nuestro desplazamiento académico, decidimos articularnos nuevamente y acercarnos hacia el Congreso de la República, para realizar diferentes espacios de diálogos, incluidos Mesas Técnicas conformadas con el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Cancillería, gremios médicos, desde hace ya más de 10 meses. Así mismo, apoyarnos de las palabras del señor Presidente, cuando en septiembre de 2022 dio la orden como Jefe de Estado al

Ministerio de Educación, de agilizar los trámites de reconocimiento desde títulos con el país vecino y en este caso, pues la oposición venezolana fue la que usó algunas mentiras sobre nuestro programa de estudio y que, pues realmente el Presidente lo que pide, es un mundo donde no existan estos bloqueos académicos.

Es por esto, que es válido efectuar un balance luego de todos estos ejercicios, que hasta el momento, de manera muy respetuosa hacia la Mesa y hacia el señor Viceministro, mostramos nuestra preocupación, porque aún no se da cumplimiento de muchos de estos compromisos, que constan en las actas de las diferentes Mesas y que han sido dadas estas rutas, directamente por el MEN, están por escrito. En este marco y con el ánimo, pues de avanzar en soluciones efectivas a esta problemática que venimos presentando, pues queremos hacerles las peticiones directamente, sobre generar realmente un cronograma con respectivas fechas que permitan hacer seguimientos a estos procesos y acuerdos.

Y así mismo, pues permitirle a un equipo académico y multidisciplinario que está en toda su disposición junto con la Federación Médica y el Congreso, para establecer líneas de trabajo que realmente sean efectivas y así mismo, pues instaurar unas comunicaciones directas con el país vecino, con las instituciones que realmente sean garantes de este proceso. Y pedirle, pues al señor Viceministro que nos abra un espacio, para poder conversar directamente con él, sobre esta problemática.

Así mismo, cómo revisar pues la propuesta de erogación de la Resolución número 10687 del 9 de octubre de 2019 y retomar, pues la Resolución número 21707 de diciembre de 2014. Estas peticiones, realmente son un paso crucial hacia una nueva situación de nuestro país, donde podamos reconocer el derecho a ejercer una medicina en Colombia y donde confiemos su compromiso con la educación y la equidad, que nos permita avanzar hacia soluciones efectivas. Les agradecemos a todos de verdad su tiempo, su dedicación a esta causa, esperamos poder trabajar juntos en la construcción de un sistema de educación y salud más justo y equitativo, para nuestro país. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra Johnny González, se alista Manuel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Johnny González Polanco, Líder Sindical CUT Cesar:

Buenos días. Reciban un cordial saludo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Cesar, saludar a la Mesa de Trabajo, doctora Imelda de mi departamento, siempre ahí. Hay que hacer un reconocimiento especial y que quiero que se haga con un fuerte aplauso, a todos los estudiantes de este país, de las calles con la lucha, con la fortaleza, con decisión y con gallardía, han defendido los intereses de la educación de Colombia, no solamente a nivel universitario. Hoy, estamos en el Gobierno del cambio, un Gobierno diferente en donde tenemos

que garantizarle un futuro diferente a los colombianos y colombianas, es una responsabilidad para nuestra generación, entregarle un país, en otras condiciones. Y por eso, hoy desde la Central estamos aplaudiendo que el Gobierno nacional, haya tomado la decisión de una paz total, porque indiscutiblemente nosotros no podemos continuar en esta situación.

Para poder conseguir, una educación integral en nuestro país, se necesitan unas condiciones importantes. Primero, tenemos que ver lo rural, tenemos que ver las diferencias culturales que existen en nuestra Nación. Pero al mismo tiempo, tenemos que ver la responsabilidad del Estado de garantizar la educación como derecho, pero para poder garantizar esa educación como derecho, se necesita no solamente de aulas, no solamente de docentes, sino se necesita las garantías para los estudiantes, para poder acceder a las aulas como debe ser, un estudiante con hambre no puede progresar, hay que garantizar el alimento a los estudiantes, hay que garantizar los elementos mínimos para que no exista deserción en las escuelas, en los colegios y en las universidades. Nuestro pueblo, está pasando hambre y esa hambre de una u otra manera, es auspiciada por la corrupción, que durante todos estos años, durante todo este tiempo en nuestro país, ha existido.

Necesitamos que los recursos, que el Gobierno nacional disponga para los de primera infancia, para la educación de primer nivel, de segundo y la universidad, sean garantizadas y que realmente llegue al beneficiario, que son los estudiantes para así poder crear y tener una Nación diferente. Hoy, hacemos un llamado a que sigamos defendiendo nosotros en las calles, porque es la única forma, esta ley no va a pasar, sino es con la fuerza que tengamos todos nosotros y por eso, seguimos insistiendo desde la Central que los trabajadores, los padres de familia, los colombianos, los estudiantes, tenemos que seguir defendiendo estos proyectos de ley y obviamente, se necesita también que este proyecto de la mano del Proyecto de la Ley 30, que es la que va a beneficiar la educación superior, salga adelante y que realmente garantice todo lo necesario, para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se cumpla y que tengamos nosotros, un país diferente y un país que es el que estamos anhelando y que en las urnas, nosotros lo demostramos en estas elecciones.

Por eso, que viva Colombia, que viva nuestra patria, que vivan los estudiantes y que viva este proyecto de ley, que lo vamos a llevar a cabo y lo vamos a hacer cumplir, para beneficio de todos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Johnny. Tiene la palabra Manuel Santos, se alista Melissa Obregón, delegada Presidencial ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Manuel Santos Ramírez Delgado, Líder Sindical CUT Cesar:

Muy buenos días para los miembros de la Mesa, honorables Congressistas, al Ministro y demás invitados y a toda la población estudiantil de la

Universidad del Atlántico y demás asistentes de la Costa Caribe. Yo quiero hacer simplemente la exposición de una preocupación que asalta a un gran sector de los trabajadores de la educación del país frente a la Norma Estatutaria, que busca Reformar la Ley 115, que nos rige actualmente del año 94, esta ley.

En el sentido de que la Ley 115, fue un paso revolucionario para este país en materia educativa, con esta ley se estableció un currículo específico en la historia del país, superando atrasos muy marcados con respecto al siglo xx, incluso al siglo XIX, eso fue muy importante y en ella, se establecieron derechos educativos que de haber sido posible desarrollarlos, seguramente la calidad educativa de este país sobre la cual se habla mucho en los periodos de los Gobiernos neoliberales, que antecedieron a este Gobierno alternativo, es que adoleció esta reforma de un apalancamiento financiero suficiente y hechos como, el que hubiese habido por mandato de esta Norma, la educación preescolar de tres grados que marca uno de los principios básicos para el desarrollo de la educación de los países de Europa, incluso de América, no fue posible porque la educación preescolar se fue desdibujando a partir de no existir los recursos.

Colombia en este momento, soporta una deuda que se acerca al 57% del Producto Interno Bruto y tiene un déficit fiscal del 7.22%. Esta situación, comparada con lo que acabo de describir, en el sentido de que la Ley 115 adoleció del apalancamiento financiero suficiente, con hechos mucho más contundentes en el control de la política educativa y económica del país, por parte de los Estados Unidos, como primera potencia de América, hoy si se quiere como vemos esta deuda y el déficit fiscal, se convierte en un grave problema para desarrollar todos esos anhelos, que se embozan en la ley estatutaria. Por eso, gran sector de Fecode en este momento, manifiesta una preocupación sobre todo esto, porque de una parte esa misma crisis financiera que sufre el modelo educativo, nos mantiene en esa pelea con los Gobiernos neoliberales, nos mantuvo y todavía esos rezagos existen, las brechas existen y a nosotros nos preocupa, que la reforma al Sistema General de Participaciones, no se haya reformado y eso dejo aquí en este auditorio como educador que soy y como dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores por este sector, que a esto hay que caminarle con mucho juicio, para que este sueño de la ley estatutaria pueda dar sus frutos reales de acuerdo a los anhelos de la ponencia del Gobierno actual. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Le damos el uso de la palabra a Melissa Obregón y se alista Johan Pérez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Melissa Obregón Lebolo, Delegada Presidencial al Consejo Superior de la Universidad del Atlántico (Uniatlántico):

Buenos días para todos y para todas, bienvenidos y bienvenidas a la gloriosa e histórica Universidad del Atlántico, a todos los Congressistas que hoy nos

acompañan, al Viceministro de Educación Superior, a los y las estudiantes, a los docentes y directivos que hoy están acompañando este espacio, fundamental para la construcción de un proyecto de ley que recoja las iniciativas y las posiciones en todo el territorio nacional. Yo quiero reconocer, comunicar que este proyecto de ley que se radicó en 12 de septiembre, que busca sin duda regular el derecho a la educación en todos los niveles y eso, he ahí la importancia y la enorme responsabilidad que tiene la sociedad colombiana con este proyecto de ley, porque es un proyecto que atraviesa, que fundamenta, que le da principios a la educación en todos los escenarios y ahí también la importancia de que es la universidad pública, en este caso la Universidad del Atlántico, en este caso la Facultad de Ciencias de la Educación que es una de las grandes facultades de esta universidad, se empiecen a generar asambleas y a generar espacios de discusión sobre este proyecto de ley, porque sin duda pues los programas que esta Facultad tiene son los futuros maestros los que van a decir por qué es importante también la ejecución y la materialización de este proyecto de ley.

Yo quiero reconocer, que la Constitución Política de 1992 si bien establece que la educación es obligatoria entre los 5 a los 15 años y que sin duda pues ha habido unos avances normativos, que han permitido que el sistema educativo se conecte con la educación superior, es real que hoy no existe digamos como ese organismo que si bien lo dice la palabra que organice a todos los niveles considerando las múltiples diversidades, yo creo que eso es sin duda lo prioritario y lo urgente y lo exclusivo también que presenta este proyecto de ley, que incluye las múltiples diversidades y condiciones que existen en la sociedad colombiana para poder hacer de la educación un derecho.

Este proyecto de ley, también establece las garantías inherentes a ese derecho fundamental de la educación, esta legislación no solo busca consolidar la educación como un pilar fundamental, sino que también como se definen las responsabilidades, las condiciones, ir más allá del enfoque territorial porque ese derecho a la educación que sin duda es una de las grandes luchas y banderas del movimiento estudiantil, del cual vengo y me he formado en mi proceso universitario en esta histórica universidad, como egresada de esta enorme universidad y que también como ir respondiéndonos a las preguntas de cómo hacemos para que las familias colombianas también se sientan parte de la construcción de este proyecto de ley y que sin duda confien cada vez más en este sistema educativo, o en estas grandes transformaciones que se están pensando desde el Gobierno nacional.

Yo quiero hablar también, pues en el artículo 31 que habla de formación ciudadana para la paz, me uno a lo que han planteado varios dirigentes estudiantiles con justicia social, pero también me parece importante incluir con justicia climática y ahí por qué es necesario referirse a la desigual responsabilidad histórica, pues, que tienen los países y las comunidades con respecto

a la crisis climática, reconocer que la crisis climática pues es una cuestión de derechos humanos y que no podemos pensar que la humanidad va a poder vivir de manera digna, si desde la formación integral no tenemos en cuenta esa desigualdad histórica de lo que se ha generado y de la crisis climática que se ha generado, pero también de las consecuencias que tienen los países en vías de desarrollo, o como le llaman en del sur global. Entonces, más allá de la mención, yo sí quiero que y me parece importante que se pueda incluir un artículo con una especial mención de la justicia social y justicia climática.

En ese sentido, pues quiero agradecerles a todos, todas y todes por este espacio y sin duda decirles, que el compromiso es que todos seamos multiplicadores, que en nuestra familia.

Presidente:

Le doy un minutico para que redondee la idea.

Continúa con el uso de la palabra Melissa Obregón, Delegada Presidencial al Consejo Superior de la Universidad del Atlántico:

Gracias y que en nuestros relacionamientos con las instituciones de educación básica media, podamos también conversar este proyecto de ley con nuestros rectores, con los estudiantes, para que podamos consolidar y que podamos construir una educación al alcance de nuestros sueños. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Melissa. Tiene la palabra Johan Pérez, se alista Neider Álvarez, no sin antes saludar a todas las personas que están siguiendo este evento en las redes, en las redes, Albán, Comunes, en las redes de Germán Gómez, en las redes de la Comisión Primera y en las del Ministerio de Educación, esperamos que compartan y difundan porque es importante la participación. También recordar a quienes traen ponencias en físico, que por favor nos las entreguen aquí, aquí está Sonia recibiendo esas ponencias y los que las vayan a hacer llegar por correo al correo debatescomisionprimera@cámara.gov.co. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Johan Pérez, Padre de Familia y Líder Social:

Buenos días, mi nombre es Johan Pérez, hoy me voy a presentar, acá yo vengo y voy a hablar como un padre de familia, yo vivo en el sector de Soledad 2000 Atlántico, en el cual últimamente he venido analizando todo lo que está pasando con lo que es la primera infancia de los niños, desde los 8 a 15 años más o menos y que todos los colegios de Soledad 2000 y todo el sector de la parte metropolitana, o sea no entiendo el por qué todos los colegios que existen en esos lugares todos son privados y que lastimosamente hay muchos niños menores que hoy en día lo digo como padre, porque lo he vivido, lo estoy viviendo cada día, yo soy padre de cuatro niñas, de niños también y todos los colegios privados allá en Soledad 2000 no tienen derecho ni siquiera ni al PAE y resulta que los niños se tienen que ir para la escuela sin desayuno, sin merienda, sin almuerzo, regresan nuevamente a sus casas y lastimosamente se tienen que acostarse sin comer.

Yo le hago un llamado a nuestro Presidente Gustavo Petro, igual el día que vino hace poco, traté de mostrarle una pancarta que hice de mi parte, no soy estudiante, no soy profesional en ninguno de los sentidos, pero aprendo mucho de ustedes los que estudian aquí en la universidad, no tuve la oportunidad en mi juventud hoy en día tengo 43 años, pero no tuve esa oportunidad como hoy en día ustedes la tienen y estoy luchando cada día como un líder social del barrio de Soledad 2000, que precisamente el día de ayer tuvimos un suceso con temas climáticos, que lastimosamente niños de 8 meses en adelante hoy en día quedaron prácticamente en la calle, porque perdieron todo y desconocen de todo lo que hoy en día está sucediendo aquí.

Qué quiero seguir adelante con esto, quiero que nuestro Presidente Gustavo Petro le haga una visita a Soledad 2000, así como vino aquí a Barranquilla, porque los niños se están perdiendo en la drogadicción, en el tema del margen de la ley también y aparte de eso, muchas niñas están terminando en el tema de la prostitución. Ya es un caso delicado, que ni siquiera el Alcalde en ejercicio que está ahorita mismo Rodolfo Ucrós, o por lo menos la Gobernadora Elsa Noguera tampoco hace parte de eso.

De igual manera, también las personas que viven en casos de discapacidad están siendo víctimas de toda esta situación que estamos viviendo hoy en día, entonces, les pido de todo corazón disculpas de pronto porque no me se expresar muy bien en el tema, pero quiero que de pronto ustedes Ministro y todos los que están aquí en la Mesa, tomen nota de lo que he querido decir, si lo pueden de pronto argumentar ustedes con sus mejores palabras me ayuden por favor, visitar el barrio, la parte de Soledad 2000 Se lo agradezco de todo corazón. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra Neider Álvarez y se alista Gisela Borja. ¿Neider? Gisela Borja, en el uso de la palabra y se alista Dioselin Muñoz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gisella Borja Roncallo, Presidenta del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Universidad Autónoma del Caribe (Sintraunicaribe):

Buenos días, un saludo para todos y todas las presentes aquí en este auditorio, en mi calidad de Presidenta del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Universidad Autónoma del Caribe (Sintraunicaribe) en el marco de la presente audiencia pública me permito presentar de manera respetuosa, las siguientes reflexiones y argumentos que soportan nuestra ponencia. Sea lo primero recordar que la educación es el vehículo del ascenso social, así mismo que la Ley General de Educación en Colombia, que define y especifica la conformación del sistema educativo en el país y determina las condiciones para su funcionamiento, en su artículo 1º establece, que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Es decir,

determina un proceso continuo y fluido entre los diferentes momentos del ciclo educativo.

Por otra parte, el derecho a la educación en los términos del artículo 67 de la Constitución Política, constituye un derecho fundamental y un servicio público social, gratuito y obligatorio y que debe ser especialmente respetado, protegido y garantizado por el Estado, la sociedad y la familia. La Corte Constitucional ha reafirmado, que “el derecho a la educación cuenta con las siguientes características: Es objeto de protección especial del Estado, es la base para la efectividad de otros derechos constitucionales tales como la escogencia de una profesión u oficio y la igualdad de oportunidades, es uno de los fines primordiales del Estado social de derecho, está comprendido por la potestad de sus titulares de reclamar el acceso y la permanencia en el sistema educativo y trata de un derecho, deber, por tanto genera obligaciones recíprocas entre todos los actores del proceso educativo”.

Reformar la educación en Colombia implica construir justicia y oportunidades, de igual manera, remover de la actual normatividad que establece requisitos particulares y concretos que constituyen una barrera que impida que aquellos menores que han desarrollado un ciclo educativo formal continuado, sean desvinculados amañada y arbitrariamente, con el fin de desarrollar otro tipo de actividades laborales, familiares o de otro fin, garantizando siempre que la norma conceda el amparo de los derechos de los menores, especialmente en materia educativa y de formación, ampliando el rango de acceso al sistema de escolaridad para aquellos que por distintas circunstancias no han podido mantenerse en dicho ciclo.

En el sector de la educación, si bien la ciudad de Barranquilla tiene muchos aspectos por mejorar, especialmente en materia de infraestructura, tecnología, presupuesto, cobertura y planes de estímulo y cualificación de docentes, también tiene elementos positivos en educación pública que vale la pena destacar. Por ejemplo, la ciudad alberga más de 200.000 estudiantes y 7.200 maestros y directivos docentes en las aulas de clases de los colegios oficiales, que conforman una gran comunidad educativa. La ciudad ha logrado posicionarse como referente a nivel nacional con acciones claves como la recopilación y análisis de datos y resultados año a año, colegio a colegio y estudiar de niño a niño. En 2007 la ciudad se encontraba por debajo de la media nacional, ahora la ciudad se destaca por una mejor excelencia educativa y cierre de brechas.

“Entre Libros” es una de las estrategias banderas que hoy tienen a Barranquilla en el foco nacional, su implementación desde el 2016 está enfocada en dos grandes componentes: El primero de ellos es la familiarización y promoción de la lectura en estudiantes, a través del acompañamiento de maestras y promotores de la lectura, el otro es la puesta en marcha de la estrategia “Aprendamos Todos a Leer” en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo. La ciudad apostó por un plan de bilingüismo a 8 años

para la formación bilingüe de todos los colegios oficiales de Barranquilla, desde transición y primaria.

Pero no puede haber dicha completa, veamos también una clara muestra de los problemas que alberga la educación en Barranquilla y un ejemplo de ellos se constituye en la Universidad Autónoma del Caribe, en la cual se combina una mezcla de politiquería, corrupción, tráfico de influencias y malos manejos administrativos. La Universidad Autónoma del Caribe con más de 50 años de existencia, más de 60 mil egresados y más de 6.500 estudiantes actuales, desde hace varios años se encuentra inmersa en una crisis financiera, que recientemente se ha agudizado por los malos manejos administrativos y financieros del actual rector Mauricio Molinares Cañavera. Esto resulta inconcebible, porque desde el año 2018 la universidad se encuentra intervenida por el Ministerio de Educación Nacional, bajo los términos de la Ley 1740 de 2014 y en la actualidad se adelantan funciones de vigilancia especial y medidas preventivas.

Recientemente el 2 de octubre del 2023, el Ministerio de Educación Nacional aperturó una investigación preliminar contra el rector Mauricio Molinares, el Vicerrector Antonio Prada y demás directivos que hayan ejercido administración y control en la Universidad Autónoma del Caribe, dicha investigación está basada en informes presentados por la Inspectora In Situ Diana Lucía Barrios Barrero, en el cual se detallan las graves irregularidades en materia de contratación y manejo de las finanzas y llama especialmente la atención el incumplimiento al Plan de Mejoramiento...

Presidente:

Un minuto para que redondee la idea.

Continúa con el uso de la palabra Gisella Borja Roncallo, Presidenta del Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Universidad Autónoma del Caribe (Sintraunicaribe):

De manera específica, hay incumplimientos en lo que es el pago de la seguridad social, actualmente de los trabajadores de la universidad solo el 20% están al día en el pago de la seguridad social, tenemos más del 80% de los trabajadores que no cuentan con salud y además estamos solicitando al Ministerio de Educación, una verdadera intervención que sea eficaz y efectiva, para lograr salvaguardar el patrimonio de la Universidad Autónoma del Caribe. Confiamos que a nuestra universidad también pueda llegar el cambio prometido por el actual Gobierno y que hagamos posible la transformación de nuestra sociedad a través de la educación. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Gisela, ¿Usted nos va a dejar la ponencia? Aquí Sonia se la recibe. Tiene la palabra Dioselin Muñoz. Se alista Isabela Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Dioselin Muñoz, estudiante y representante ante el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico:

Buenos días, un cordial y revolucionario saludo a todos, todas y todes los presentes en el espacio,

bienvenidos y bienvenidas a nuestra *alma mater*, la histórica, combativa y siempre pública Universidad del Atlántico, permito presentarme soy Dioselin Muñoz Gutiérrez, estudiante y representante ante el Consejo Académico de esta *alma mater*, así mismo hago parte de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (la ACEU), somos una organización con 25 años de existencia, lucha y construcción por la educación pública gratuita y de calidad. Sobre el Proyecto de Ley Estatutaria 224 del 2023, que busca regular la educación como un derecho fundamental y bien común, consideramos que: primero, se evidencia la prioridad por parte del Gobierno nacional de incorporar el fortalecimiento de la educación y el conocimiento, como un instrumento estratégico para la transformación del aparato productivo de la Nación y la construcción de una cultura democrática para la paz.

Segundo, es significativo el avance de la narrativa de la educación, esta vez no como un servicio o como una mercancía, sino la concepción de derecho fundamental y bien común de un deber del Estado Colombiano, que busque garantizar la formación integral, inclusiva, pluralista, equitativa, con calidad, promoviendo la capacidad de definir proyectos de vida.

Tercero, que la reforma estatutaria a través de otros instrumentos como lo es la tan anhelada Reforma a la Ley 30 la Ley de Educación Superior y la Reforma a la Ley 115 Ley General de la Educación, es decir, esta propuesta de reforma estatutaria es en compañía también de estas dos reformas, nos permitirá sin duda alguna transformar el sistema educativo en todos sus niveles.

Cuarto, resaltamos el carácter fundamental desde la educación inicial, debido a que entendemos que son en estos primeros años, que de cierta manera determinan características de psicomotricidad y sociales y en el caso también, del tránsito de la educación secundarista a la educación superior, entendiendo que en la realidad es en este tránsito donde se presentan mayores brechas para acceder y permanecer en esta educación profesional.

Así mismo proponemos, que en el artículo 5° de principios, se añada un ítem de calidad o dignidad educativa, entendiendo que es importante que caractericemos con qué hablamos de dignidad y bienestar educativo al interior de nuestros campos universitarios. También proponemos que en el Capítulo IV de equidad social y territorio, se pueda anexar un artículo que contemple el derecho fundamental a la educación de las mujeres, quienes históricamente hemos estado en un papel desigual, en un papel de sumisión y de opresión y que es sin duda alguna a nosotras las mujeres, quien se evidencia estas brechas desiguales al momento no solo de acceder, sino de permanecer y egresar de las instituciones de educación superior.

Finalmente, saludamos toda la hoja de ruta que se ha venido desarrollando de discusión y construcción pública, por parte de los distintos actores o distintos grupos de la comunidad educativa, creemos que

es de esta manera, desde la construcción amplia y colectiva, que de cierta manera podemos generar una identidad en cada uno de los sectores estudiantiles, de profesores y pues precisamente esta es la identidad con la norma que estamos construyendo de manera colectiva y vinculante, la que saldremos precisamente a respaldar en las calles, precisamente por algo que históricamente desde el Movimiento Estudiantil y desde la ACEU hemos considerado que es algo tan digno, como lo es el derecho a acceder, permanecer y egresar de las instituciones de educación. Finalmente recordar que la lucha es colectiva y que sin duda alguna el futuro construido con cada uno de nosotros, con cada uno de los insumos, es precisamente lo que nos permitirá vencer y ver algo tan lindo. Muchas gracias.

Preside la Audiencia la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Presidente:

Gracias, Dioselin. Isabela Martínez, ¿Isabela no está? Lucas Blanco, Nohora Bonilla, Eliana Toncel, Delegada Presidencia del Consejo Superior del Magdalena. Y se prepara William Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Eliana Toncel, Delegada Presidencia del Consejo Superior de la Universidad de Magdalena:

Bueno, con esta antesala y con esta consigna histórica, les extiendo unos buenos días y un saludo para todes quienes estamos presentes en este auditorio, un saludo especial a la Mesa Principal y los honorables Representantes en nombre del Consejo Superior de la Universidad de Magdalena y los liderazgos estudiantiles de la misma, en especial al Viceministro quien en nombre de los designados le damos oficialmente la bienvenida a la región Caribe. El día de hoy, quiero hablar con la fuerza y la memoria de las y los docentes que protagonizaron la Marcha del Hambre, una movilización histórica poco referenciada a nivel nacional, a la que le debemos los primeros incrementos presupuestales, reformas del Ministerio de Educación y garantías de impulso a los docentes de todo el país. También quiero hablar con la memoria del estudiante Hugo Maduro, asesinado en el departamento del Magdalena y el Decano Roque Morelli.

Con ese ahínco, quiero decir que la deuda de la educación como derecho fundamental para el Caribe, se inscribe en el rezago del trato colonial y el racismo estructural que ha marcado la construcción del Estado y que hasta el año pasado gobernó con mezquindad, afianzando privilegios y extendiendo la carencia como oportunidad para explotar y para engañar. Precisamente en ese contexto nos ha dejado un departamento del Magdalena, con una cobertura en materia de educación superior sólo del 30%, teniendo en cuenta la población apta para exceder la educación superior, cifra que es repetitiva e incluso menor en otros departamentos de la región Caribe como Córdoba, por ejemplo.

Todo esto para decir, que la regulación de la educación como derecho fundamental y sus principios de asequibilidad, que implica la garantía de la presencia

de la infraestructura para garantizar la educación, de accesibilidad, es decir las oportunidades de acceso a la educación, de aceptabilidad que tienen que ver con la calidad, la pertinencia y de adaptabilidad para que ésta se recoja en los enfoques territoriales e interseccionales que hoy el país necesita, contemple desde nuestro criterio y una sugerencia, un principio de reparación histórica, enfocado en las poblaciones étnico-rurales y sobre todo en el equilibrio de la política de edu-urbanismo y el edu-centralismo nacional que ha venido imperando en el país. Hay que romper estos dos lineamientos que han marcado la educación, desde la prioridad de la educación en las urbanidades y la prioridad de la educación a nivel central, que tienen mayores garantías de coberturas en este país. Por eso la necesidad de que se acoja un principio de reparación histórica que rompa y contrarreste estas dinámicas históricas, como lo ha dicho el señor Presidente Gustavo Petro, solo a través de la garantía de acceso a los más altos niveles del conocimiento y las artes, se podrá transformar esta realidad.

Como investigadora del Caribe, he caminado y navegado en canoa el Magdalena de norte a sur y me he enfrentado a sus realidades atravesadas por la desigualdad, el hambre y el impacto del conflicto armado, que invitan a que como investigadores hemos tenido que crear proyectos que solventen las condiciones precarias del sistema educativo actual, hemos tenido que solventar estas realidades asumiendo la tarea y la responsabilidad de Estado de fortalecer las habilidades y competencias educativas, desde proyectos que resalten la memoria, los saberes locales y las capacidades de los liderazgos en los territorios. Esperamos que esta ley nos ayude en este propósito, que hay para solventar estas debilidades en gran parte de la sociedad.

Finalmente, quiero dejar aquí la ilusión de los pueblos del río Magdalena, de la Ciénaga, de los pobladores del pueblo negro afrocolombiano raizal del Magdalena, que han sido invisibilizados y negados, de los pueblos indígenas de la Sierra y el pueblo Ette Ennaka y de los sectores populares del departamento de Magdalena, que hoy exigen la educación pública como derecho fundamental. Los designados del Presidente de la República en las instituciones de educación superior del Caribe. Estamos honorables Representantes a su disposición, como aliados estratégicos para abanderar esta lucha y lograr la aprobación de esta ley estatutaria. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, profesora. William Navarro, Robinson Melo, Paola Carrillo, Miguel Camacho, Samuel Velázquez. Y se prepara Hamilton Larrota si se encuentra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Samuel Velásquez, Estudiante:

Buenos días a todo el auditorio, a todos los Congresistas, al Viceministro que se encuentra aquí presente, un saludo muy especial a la doctora Marelen Castillo que se encuentra con una voz diferente a

las presentes. Quería manifestar algo, me parece que este proyecto de reforma se había demorado bastante, esperábamos eso las personas que votaron principalmente la juventud, que apoyó al Gobierno de Gustavo Petro más inmediatez en la reforma, porque se supone que son las bases de este proyecto político, lastimosamente el Gobierno priorizó otra agenda legislativa, pero lo importante es que el día de hoy se está abriendo la discusión sobre la reforma a la Ley 30.

Pero sí quiero manifestar una preocupación que pasó hace días en el Congreso de la República, en el Presupuesto General de 2024 de la Nación, se redujo el 18% el Presupuesto de MinCiencias, lo que da un mensaje pésimo para la investigación y la ciencia de este país, se supone que éste es un Gobierno que iba a priorizar la educación y la ciencia, entonces veo con preocupación eso y lo manifiesto, eso es trae consecuencias negativas para la ciencia en este país y varios académicos lo han manifestado.

Existe una deuda histórica con la educación superior, ya creo que se ha ahondado sobre ese tema, déficit fiscal superior a 20 billones de pesos, es necesario que este Gobierno proponga en su reforma, un aumento, una inversión más fuerte, más sólida en la educación superior, porque el presupuesto que existe ahora para la educación superior, es ineficiente y por eso hoy en día se caen edificios en casi todas las universidades públicas, tenemos condiciones pésimas de infraestructura, tenemos poca cobertura para las necesidades estructurales de este país. Entonces, debe haber una reforma a la Ley 30 principalmente en el tema presupuestal, porque para mí lo importante es lo presupuestal, sí hay otros tópicos que son importantes, pero lo presupuestal es lo fundamental, porque los recursos son insuficientes.

Entonces, el Gobierno tiene que manifestar una voluntad política clara y expresa de lo que planteó en su programa de Gobierno, porque hay cientos, bueno, miles de jóvenes que están esperando una reforma estructural que garantice mayor cobertura, que garantice mejor infraestructura, que garantice calidad, las juventudes hoy excluidas, empobrecidas no tienen acceso a la educación superior en su mayoría. Entonces, el llamado que hago hoy es que sea un compromiso más que retórico, un compromiso real por garantizar que esta reforma Ley 30 y que sean los recursos necesarios, entendiendo una responsabilidad fiscal, porque no podemos hablar y atender en contra de la economía, pero si es necesaria esta reforma y agradecemos por este espacio. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, Samuel. ¿Hamilton Larrota se encuentra? ¿Araulfo Calderón está? Jairo Contreras, perfecto, gracias. Y se prepara Elmer Sanjuan.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jairo Contreras Capela, Decano de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico (Uniatlántico):

Muy buenos días, un saludo cordial a la Mesa, al señor Viceministro, a los estamentos de la Universidad del Atlántico, estudiantes, docentes,

directivos, administrativos aquí presentes. Mi nombre es Jairo Contreras Capela, de formación abogado, economista y contador público, con maestría en administración de empresas, tres especializaciones, doctor en educación, doctor en derecho y doctor en economía y tres postdoctorados. Me desempeño como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de esta universidad, hacemos llegar un saludo muy cordial a estos espacios, que nos permiten, nos facilitan justamente establecer un diálogo alrededor de problemas centrales del país.

Quiero referirme a cinco puntos muy rápidamente, con el compromiso de ir desarrollando en la medida que sea posible en el espacio de los cinco minutos: Un primer punto al que quiero referirme, tiene que ver, las reflexiones que he participado tienen que ver con algunos elementos contextuales, colaterales y emergentes, con motivo de la audiencia pública para el debate de la ley estatutaria de la educación como derecho. Un primer punto que he considerado, es la necesidad que esta ley también entre a valorar las configuraciones que se dan en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y se aproveche algunos núcleos jurídicos importantes, tales como el artículo 306, 307 de la Constitución Política del país y la Ley 1962 del 2019, que tiene que ver con la RAP, Región Administrativa de Planificación, camino a la red región ente territorial.

En segundo lugar, estas reflexiones tienen que hacerse también en el contexto de las ventajas comparativas y las ventajas competitivas, en la arquitectura institucional de la ley estatutaria y que nos deben llevar a aspectos prácticos de desarrollo en la región, por ejemplo desde el grupo de investigación Invius que lidero, tiene 22 años en categoría de conciencia, hemos venido presentando un debate acerca de la necesidad de sentar las bases del Ministerio del Mar y de los Recursos Hídricos en el país, que sea el primer Ministerio del Mar y Recursos Hídricos del país descentralizado, no tenemos por qué considerar que los Ministerios estén centralizados, en Bolivia, es un país por ejemplo en donde los Ministerios están descentralizados, por qué no aspirar a que este Ministerio tenga como sede Puerto Colombia por ejemplo, donde surgió el primer puerto marítimo del país.

Un tercer aspecto tiene que ver, tener en cuenta el Caribe Colombiano como un eje logístico del comercio exterior. Y un cuarto punto, la región con un énfasis en capacidad exportadora de la micro, pequeña, mediana empresa, desmitificando los acuerdos, los convenios y los tratados internacionales, sobre todo los tratados de libre comercio. Y en quinto lugar, promover la asociatividad de universidades en el territorio, es decir, las universidades deben concebirse como una red de conocimientos independientemente de su naturaleza pública o privada, pero enfocado siempre a darle prioridad al desarrollo de los territorios donde se encuentran.

Esto es importante, porque vemos cómo otras regiones hacen justamente eso y animan el vínculo de la academia con el aparato productivo de sus

regiones haciéndolo mucho más próspero, en el caso de nosotros por ejemplo, en el Caribe Colombiano, sabemos que hoy la RAP justamente en cabeza del Gobernador del Magdalena y también en cabeza de Amylkar Acosta el Senador Guajiro, está llevando a cabo todo un proceso de organización de todo este elemento regional que hay en el país, que hace parte de los procesos de crecimiento de las regiones. Por lo menos lo que nosotros visualizamos para terminar, es la necesidad que éste importante debate que se está dando en el país, tenga en cuenta los elementos regionales, propiciando apertura y autonomía para las regiones y que tengamos la capacidad nosotros de educarnos en el manejo de los recursos del país. Muchas gracias.

Preside la audiencia el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra Elmer Sanjuan y se alista la delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Janeth Alemán. ¿Elmer Sanjuan? Avanzamos con Janeth Alemán y se alista Víctor Estrada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Janeth Alemán, Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Atlántico:

Buenos días a todos y todas, Congresistas, Viceministro. Muchas gracias por permitirnos como ICBF presentar nuestras inquietudes frente a algunos de los artículos que se han propuesto en esta ley, especialmente tenemos una inquietud frente al artículo 14 de la ley, en relación con los derechos fundamentales de la educación en sus distintos niveles, el derecho fundamental a la educación inicial, dado que para nosotros es fundamental que se reconozca la competencia y el liderazgo que ha tenido el ICBF en materia de educación inicial, sobre todo con la presencia en territorio de mujeres que se han formado para el efecto. Tenemos 44.500 madres comunitarias, 5.000 madres en tránsito, que son las que permiten no solamente el cuidado de los niños, sino la educación inicial. Nosotros como ICBF, estamos preparados para asumir el reto del fortalecer ese talento humano, que ya se ha fortalecido en muchas mujeres ya profesionalizadas en preescolar, que están educando y están a cargo de los niños de este país.

Y en ese sentido, nosotros queremos que en la reforma se vea reflejado el papel que el ICBF en materia de educación inicial tiene, porque tenemos una meta en el Plan de Desarrollo que tenemos que cumplir conjuntamente con el Ministerio de Educación y estamos comprometidos. Nuestra Ministra de Educación nos ha expresado como voluntad, que nosotros asumamos esa franja de población de uno a tres años, que es la franja que tiene que transitar del tema de cuidado particularmente, el tema de educación inicial en los términos en que nosotros estamos haciendo esta concepción de educación inicial, como la forma más pertinente de transformar y de llegar de verdad a una generación de la Paz que es lo que tenemos propuesto como Gobierno nacional.

En este sentido, queremos que ese artículo indique claramente, las diferencias entre los distintos ciclos que hay dentro del ciclo de uno a tres años.

Y además, que se incluya en la reforma el tema de las madres gestantes, la educación empieza en el vientre materno, cuando yo incentivo a este niño que está creciendo dentro de mí, para que este niño se desarrolle de una manera adecuada e integralmente. Nosotros proponemos que quede así el artículo 14: La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis años, el Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial, contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio.

El primer ciclo comprenderá desde la gestación hasta cumplir los tres años y el segundo comprenderá desde los tres años hasta los seis años así: primer ciclo gestantes, niñas y niños de cero a 6 meses; niñas y niños de seis meses a 12 meses; niñas y niños de un año a un año a 11 meses 29 días; y niñas y niños de dos años a dos años 11 meses 29 días. El segundo ciclo sería: niñas y niños de tres años a tres años 11 meses 29 días, niñas y niños de cuatro años a 11 meses 29 días y niños y niñas de cinco años a 11 meses 29 días, para que la franja quede bien definida en lo que hemos definido que se debe hacer en cada ciclo.

Quiero solamente que me permita leer lo que nosotros queremos expresar en el parágrafo de este mismo artículo, es que para el primer ciclo los servicios de educación inicial serán prestados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los cuales se implementarán bajo su autonomía institucional y presupuestal definido y se organizarán de acuerdo por lo definido en sus lineamientos técnicos y programáticos en los manuales operativos de sus modalidades de atención y en los referentes técnicos de educación inicial. Expedidos por el Ministerio de Educación Nacional en correspondencia con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, eso en el entendido que las políticas tienen que articularse desde digamos la política de cero a siempre para educación inicial y ese es el llamado que queremos hacer desde el Bienestar Familiar, con toda la disposición de ser mejores cada vez en educación inicial para este país y para una generación que crece en la vida en paz. Gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias, Janeth, Janeth si nos regala el documento por favor, o lo envía al correo debatescomisionprimera@cámara.gov.co. Sigue en el uso de la palabra Víctor Estrada, y se alista Gabriel Vergara. Adelante Víctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Víctor Estrada de la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU):

Buenos días, mi nombre es Víctor Estrada, estudiante de licenciatura en ciencias sociales, pertenezco a la Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios (ACEU). Y, bueno, sería tocar un tema

puntual, porque la verdad me recojo en muchas de las intervenciones anteriores, en algunas no, pero en unas sí, entonces sí me parece coherente que podamos conversar acerca de esa misma educación que nosotros como ACEU llevamos como bandera, que viene siendo esa educación antirracista y decolonial. Creo que también es importante que nosotros en el tema de pertinencia, también mencionemos el punto de descentralizar la educación.

Porque de nada sirve abrir la accesibilidad para los estudiantes afrocolombianos, palenqueros, raizales y las comunidades indígenas, si no va a ser enfocado en los territorios, porque eso también limita la participación y el acceso a esos estudiantes para poder llegar a la educación. Y no solo en la educación superior, porque podemos ver que las problemáticas de desigualdad, las problemáticas de discriminación que se viven dentro de las universidades, son ese producto que se ha venido creando desde la educación primaria, básica y media en los anteriores años.

Entonces, esa pertinencia tiene que ir también encaminada a la descentralización de la educación, permitiéndole, ahí como hay un artículo que dice que se va a permitir la participación de las comunidades étnicas, raizales, palenqueras e indígenas en sus propios sistemas de educación, también es pertinente llevar esa educación a esos territorios para que sea, disculpen si lo he repetido mucho, esa misma pertinencia que estamos buscando. Por otro lado, invitarlos a que sigamos construyendo estos espacios, desde el Movimiento Estudiantil alzando la bandera antirracista, para que podamos construir una educación decolonial, eliminar todo tipo de brechas y desigualdad en la educación y, bueno, gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra Gabriel Vergara y se alista Víctor Flórez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Gabriel Vergara, Presidente de la Asociación Sindical de Educadores de Educación Superior (ACES):

Muy buenos días para todos, en especial a los integrantes de la Mesa, a nuestro Representante a la Cámara Germán Gómez, al Viceministro de Educación y demás personalidades, estudiantes, docentes, representantes de asociaciones sindicales. Mi nombre es Gabriel Vergara, Presidente de la Asociación Sindical de Educadores de Educación Superior (ACES) de aquí de la Universidad del Atlántico, docente de carrera de la misma universidad. La primera pregunta que tengo para la Mesa es, ¿Cómo unir y armonizar los principios de universalidad y sostenibilidad como garantía real de acceso, gratuidad y permanencia en los diferentes niveles de educación superior?

Segundo, ¿De qué forma las asociaciones de profesores pueden incidir y vigilar el cumplimiento de esta ley estatutaria y sus principios al interior de las universidades?, ¿Por qué razón formulo este segundo interrogante? Porque las asociaciones sindicales de profesores y trabajadores, actualmente no tenemos representación en los consejos superiores,

entonces la pregunta es, así como los gremios tienen representación, ¿Por qué no pensar en la posibilidad con la reforma a la Ley 30 que las asociaciones sindicales tengamos voz y voto en el Consejo Superior? Porque muchas veces hacemos propuestas educativas, propuestas de trabajo que benefician al global de la comunidad, pero son desechadas o porque no somos el sindicato del comité de aplausos de los rectores, o porque somos llamados los contrarios a la administración como es el caso de la asociación que represento como Presidente.

Tercero, en la reforma a la Ley 30, ¿Por qué no se piensa en la posibilidad? De pronto esto se sale un poquito del contexto, pero debo manifestarlo y es que cuando a la Universidad del Atlántico le dieron la distinción de acreditación de alta calidad, una de las sugerencias del Ministerio de Educación Nacional fue incrementar la planta docente, actualmente somos aproximadamente 400 docentes de planta en la universidad, para atender aproximadamente 23.000 estudiantes. Entonces, somos insuficientes para atender este crecimiento poblacional en la universidad y no he visto en la administración y en el Consejo Superior la voluntad para aperturar concursos públicos de méritos y con la transparencia que estos exigen. Si bien la vigilancia y control fiscal corresponde a la Contraloría y demás demandas desde el punto de vista administrativo, ¿Cómo hacer que el MEN cuente con más herramientas que le permitan fiscalizar la correcta y apropiada inversión de los recursos destinados a educación? Porque siempre hablamos de poquitos recursos, pero poco hablamos de cómo vigilar que las universidades no se despilfaren los pocos recursos que obtenemos para la educación. Entonces, este es un llamado a que a través de diferentes leyes y en armonía con la Ley Estatutaria de Educación Reforma a la Ley 30, se vincule una fiscalización real y efectiva sobre la inversión de estos recursos.

Otra posibilidad, ¿De qué forma? Podemos darle mayores herramientas al Ministerio de Educación a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia, para que haga control sobre las actuaciones de los administrativos de las universidades, porque vemos hoy día que en algunas universidades cometen acciones a diestra y siniestra y vemos que el MEN no tiene herramientas eficaces para controlar ese tipo de acciones en las universidades. Muchas gracias y buen día para todos.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra Pedro Flórez, no era Víctor Flórez, Pedro Flórez y se alista Adaulfo Calderón de la ESAP. ¿Pedro Flórez no está?

La Presidencia concede el uso de la palabra a Pedro López, estudiante de la Universidad de Cartagena:

Bueno, primero reiterar Pedro López, no Pedro López, pero muchas gracias. Bueno, mi intervención es muy corta, ya que de alguna manera me recojo en la gran mayoría de intervenciones que hicieron

mis compas estudiantes, en especial de la ACEU y de Universidades Unidas, mi intervención es referente a si realmente nosotros luego de la retroalimentación la tomamos como este diálogo como realmente un diálogo del Caribe y lo hago desde la crítica que se le hizo al Ministerio de Educación en la audiencia pública que hubo hace dos semanas en Bogotá, de que descentralizáramos las discusiones en las regiones andinas y nos lleváramos a las regiones del Caribe, a las regiones del Pacífico, a las diferentes periferias que hay en el país este tipo de debates.

Pero no podemos decir se logró, cuando nos hacemos esta pregunta, ¿Dónde están nuestros compas de La Guajira-Riohacha?, ¿Dónde están nuestros compas de Sucre?, ¿Dónde están nuestros compas de Córdoba? Y si quien no hubiese podido llegar, ¿Dónde estaban los compañeros de Cartagena? Creo que al Gobierno y especialmente al Ministerio de Educación, se les tiene que hacer la crítica de que al final esto no es un espacio totalmente diverso y de que no se puede hablar del diálogo Caribe sin el Caribe en su totalidad y sin hablar de los compañeros de San Andrés Islas y Providencia.

Segundo, como estudiante de la Universidad de Cartagena quiero reiterar, que realmente me es urgente eso de que se sea inclusivo, porque ahora mismo vino el Rector William Malkún, a querer hablar de la Universidad de Cartagena sin los estudiantes presentes, el Rector que ya se le ha hecho la crítica dentro del espacio universitario de querer no llevar el debate el diálogo de la discusión sobre la reforma de la educación en la universidad de Cartagena, en vez de eso irse a China y conocer el Papa, mientras que hay un caso de violencia basada en género que ya comentaron las chicas de la Juntanza Feminista y Rebeldía y Violencia, y que él no ha querido comunicar. Entonces, queremos darle este comunicado a la administración de la Universidad de Cartagena, que sea a donde quieran ir aquí estamos los estudiantes, no vamos a detener esta vocería sobre las problemáticas que tenemos en la ciudad, porque si no nos quieren escuchar ellos, pues que el Gobierno y la Nación entera escuche las problemáticas que tenemos como Distrito. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Pedro López. Tiene la palabra el doctor Aduolfo Calderón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Aduolfo Andrés Calderón Pacheco, Director Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Atlántico:

Muy buenos días a todos y a todas, desde la Escuela Superior de Administración Pública, nos hemos sumado a esta iniciativa fundada en la deferencia del legislativo en invitarnos a este tipo de discusiones y quiero centrar la postura de mi intervención, fundada principalmente en el papel que tienen los territorios en la nueva visión de la educación en Colombia. Es preciso resaltar acá, que durante años la educación en nuestro país se ha centrado en las ciudades y hemos dejado de lado o le hemos dado la espalda a

los territorios, hoy tenemos en Colombia municipios PDET, SOMAC Quinta y Sexta Categoría, que sus habitantes no tienen la posibilidad real de llegar a la educación.

Esta experiencia en la ESAP ha sido vista desde la acción, nosotros al interior de la Escuela Superior de Administración Pública que sea válido señalar de paso, somos un establecimiento público, perteneciente al sector de la función pública. Sin embargo, tenemos lineamientos que aceptar, adoptar y cumplir por parte del Ministerio de Educación, puesto que somos una institución de educación superior, hacemos presencia en los territorios, tenemos presencia en los municipios PDET, SOMAC Quinta y Sexta Categoría y podemos ver la necesidad palpante que tienen sus habitantes de acceder a la educación superior, sin posibilidad alguna en muchas ocasiones.

Hay que mirar el pasado, con el beneficio de acatar lo que ha sido bueno para el mundo, la filosofía de Silicon Valley se fundamentaba en copiar, combinar y transformar, en estas discusiones que tenemos acerca del modelo educativo que queremos, o de la educación que queremos impartirle a nuestros jóvenes y a toda nuestra sociedad en general, yo traigo acá el modelo finlandés, que es un modelo al cual tenemos mucho que copiar en el buen sentido de la palabra. Él fundamenta su naturaleza en respetar las igualdades, pero también en determinar con claridad las necesidades de cada población, no son las mismas necesidades urbanas las necesidades rurales, por eso uno de los acápites que desde la Escuela Superior de Administración Pública, hacemos a esta discusión y ponemos sobre la Mesa, es mirar cómo llegar a esos municipios PEDET SOMAC Quinta y Sexta Categoría con la educación superior de calidad, con la excelencia. Desde las regiones se construye el país, pero también desde las poblaciones menos favorecidas se gesta el cambio social que se pretende y se quiere desde esta Colombia Humana.

A todos y a todas muchas gracias y en especial pues desde luego a la Mesa, que tiene a cargo la discusión de tan álgido tema, es un honor para nosotros que uno de los Representantes que hace parte de estas discusiones sea un egresado nuestro y es el Representante Germán Gómez, a quien le extendo un caluroso saludo y lo invito a que en nombre no sólo del pueblo colombiano, sino cargando y hondeando las banderas de la Escuela Superior de Administración Pública, tenga bien considerar esta plegaria que al igual que él lo conoce profusamente, hoy la señala el Director Territorial, pero muy seguramente se la ha señalado todo el estudiantado de la Escuela Superior de Administración Pública. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Vamos a llamar a las personas que estaban inscritas, que según nuestro registro no estaban, pero vamos a llamarlas a ver si están por aquí: Mario Esteban Niño, Jhyra Andrea Pérez, ¿Estás por aquí Jhyra, vas a intervenir? Adelante Jhyra, tienes la palabra. Se alista Jesús David Romero, ¿Está Jesús

David? Camilo Andrés Ospino, ¿Vas a intervenir? Entonces luego de Jhyra tienes el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Jhyra Andrea Pérez Cerda, de la Asociación Colombiana de estudiantes Universitarios (ACEU):

Buenos días a todos, todas y todes en el espacio, mi nombre es Jhyra Pérez, estudiante acá del *Alma Mater* y pues representante ante el Comité de Derechos Humanos de acá de la Universidad del Atlántico. Y pues seré muy puntual y breve, Yo creo que como todos los compañeros que me antecedieron, pues yo me recojo mucho en muchas de las intervenciones, así como mi compañero Víctor en algunas intervenciones que no, pero yo creo que quería esclarecer en algo muy puntual, sobre todo en los principios que maneja el documento, que es acerca del principio de perspectiva de género, enfoque de género y perspectiva de diversidad, teniendo en cuenta que estos dos puntos se manejan un poco desde la heteronormatividad.

¿Por qué? Porque estuve Leyendo y realmente en el punto especifican o no especifican, o no tienen en cuenta a la población diversa, sí tienen en cuenta la perspectiva de diversidad en los contextos culturales, en los contextos sociales y en los contextos de la política se maneja una diversidad, pero no manejan o no esclarecen la población diversa y muy someramente manejan la perspectiva de género hacia las mujeres, teniendo en cuenta que nosotras las mujeres y la población diversa sistemáticamente y por muchos años hemos tenido como esos distintos tipos de violencia y pues sería una deuda histórica que tanto el Gobierno como la educación superior, nos tenga en cuenta en esa perspectiva de género y en esos principios que realmente debe regir, pues el sistema educativo como la reforma de la Ley 30. Sería como eso.

Presidente:

Gracias, Jhyra. Un aviso, miren, teníamos previsto un refrigerio porque sabíamos que a estas alturas ya empieza a acosar el apetito, pero por normas del centro cultural no se puede ingresar, entonces, cuando terminemos que no va a ser dentro de mucho rato, se entregará a la salida, digo que no va a ser dentro de mucho rato porque nos faltan pocos participantes, luego vamos a dar la palabra al Viceministro para que dé alguna respuesta, haga su intervención y damos los agradecimientos y terminamos.

Entonces, en el uso de la palabra Camilo Andrés Ospino, ¿Shirley Oviedo está? Juan Camilo Escandón, Óscar Méndez, Leidy Marian Machado, Katherin Silvera, Yuranis Morales, ¿Yuranis vas a hablar? Bueno, entonces luego de Camilo Andrés Ospino, Yuranis Morales.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Camilo Andrés Ospino Mejía, estudiante de la Universidad del Atlántico:

Buenas tardes a todos, mi nombre es Camilo Ospino, estudiante de la Universidad del Atlántico, me encuentro en la Facultad de Educación, pero en

este momento vengo a hacer mi intervención más que todo como estudiante de la sede regional Sur SUAN. Para nosotros nos parece pertinente que se haya dado este espacio de la reforma de la ley estatutaria, porque consideramos que hay muchos vacíos o más que todo preguntas que se hace el estudiantado desde las zonas rurales principalmente, ya que nos hemos visto en la penosa necesidad de que nuestros programas profesionales no se estén ofertando, debido a inconsistencias y no tenemos hasta el momento una respuesta clara por parte de nuestros administrativos.

Nosotros hacemos un llamado principalmente, a este espacio que se convocó, a que se haga un zoom en esas partes de las zonas rurales del departamento del Atlántico, donde nuestras sedes principalmente residen. En ese entonces, quiero decir la frase de Nelson Mandela, que “La educación es el arma más poderosa que podemos usar para cambiar el mundo” y es allí donde invito a que se haga una reconstrucción y que se haga una investigación, del por qué hay una negligencia o del por qué hay un déficit en la educación que se está impartiendo en las partes del departamento de Bolívar, del Atlántico, de Magdalena, en cuanto a técnica básica y educación superior.

Si bien sabemos están los recursos destinados, pero muchas veces no contamos con, cómo decirlo, no contamos con esas implementaciones necesarias para que la educación pueda ser impartida de la forma más imparcial posible, o en su caso con el mejor de los aprovechamientos, ya que es una zona de escasos recursos y queremos hacerle un llamado principalmente al Gobierno y al Presidente Petro, que una de sus banderas para el estudiantado fue la educación de calidad y muchas veces nosotros como estamento estudiantil no vemos la educación de calidad que nos ha prometido, en cuanto a eso hay un cierre de programas, un déficit y muchos más inconvenientes que se están presentando.

Me parece interesante que se estén dando los espacios donde podamos ser escuchados y donde el estudiantado pueda expresar sus necesidades e inconformidades y que se esté tomando apunte de lo mismo, por eso hago un llamado más que todo al estamento estudiantil, de que lo que se nos dio y lo que se nos prometió se nos cumpla, porque no es simplemente pararse a decir yo te prometo pajaritos en el aire y no cumplirlos. Entonces, hacer un zoom principalmente en esas áreas y en esas zonas rurales, donde no se está aprovechando o no se están brindando los mecanismos necesarios para impartir una educación de calidad. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra Yuranis Morales y se alista William Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a Yuranis Morales, de la Fundación Hogares de Vida:

Buenos días a todos y a todas, mi nombre es Yuranis Morales, soy estudiante de esta queridísima *Alma Mater*, estudio licenciatura en humanidades y lengua

castellana, pero también voy a hacer un aporte porque soy representante y cofundadora de una organización sin ánimo de lucro que es Fundación Hogares de Vida. Me recojo mucho en los aportes que han hecho mis compañeros y compañeras aquí presentes, pero me sentí muy identificada con el aporte que hizo el padre de familia de camiseta roja, porque es el diario vivir de nuestras organizaciones que estamos al frente de las comunidades más vulnerables, marginadas y los nadie como dice nuestro Gobierno, que no escuchan, que estamos ahí. Esta fundación nació por una problemática grandísima, porque no se puede hablar de una educación de calidad e inclusiva y con igualdad con hambre, por eso trabajamos con la seguridad alimentaria de los niños y niñas más vulnerables del sector, con lo poco que tenemos lo brindamos a estas comunidades.

Pero más allá de esto, siendo la educación un instrumento para combatir las banderas de desigualdad, no podemos pensar en una sociedad soñada que todos queremos, si no trabajamos en la niñez, siendo ésta la base del futuro de nuestra sociedad. Invito a todos y a todas a trabajar por los niños y niñas de nuestra sociedad, aportar un grano de arena en educación y en seguridad alimentaria, no podemos ir a sentarnos en un pupitre con el estómago vacío. Pero más allá de eso es importante unir y fortalecer e invito a la Mesa Primaria, a las organizaciones sin ánimo de lucro, que nos encontramos en los frentes más marginados de nuestras poblaciones del Atlántico, coordinar acciones inmediatas y crear programas dirigidos a estas poblaciones vulnerables, soy fiel creyente de que sí podemos tener una buena sociedad, pero tenemos que trabajar en nuestros niños y nuestras niñas.

También diariamente en nuestra fundación, tenemos niños con discapacidades, con limitaciones cognitivas, niños neurodiversos, que hemos tocado puertas en instituciones educativas distritales y nos las han cerrado, porque no tienen los programas para que estos niños puedan acceder, por eso vemos tanto analfabetismo y vemos tantos niños desescolarizados, pero esa es la gran problemática. Necesitamos trabajar y buscar el mejoramiento primero por la accesibilidad, la equidad y la igualdad de condiciones para que se dé una educación de calidad. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Yuranis. Tiene el uso de la palabra William Navarro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a William Navarro, de la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física (ACPEF):

Muy buenos días, mi nombre es William Navarro, Presidente de la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física (ACPEF). Traemos una petición que consideramos desde nuestro gremio sumamente importante, máxime cuando en el caso de esta universidad y muchas del país que manejan la Facultad de Educación Física, tienen más de 1.000 estudiantes vinculados, pero que terminan la carrera

y no tienen acceso al mundo laboral, primera razón. Segundo, todos esos niños de básica primaria que no tienen el servicio y el acompañamiento de un profesor de educación física titulado, especializado en su nivel, hemos solicitado en varios espacios la reforma al Decreto 3020, el cual determina en básica primaria un docente por cada 32 estudiantes, esto deja sin la posibilidad al niño de básica primaria de que no tenga un profesor especializado en educación física, esta materia la imparte la profesora titular del curso.

Pero si nos vamos al curso encontramos que la docente tiene un rango de edad muy alto para ponerse a correr y a saltar con un niño de preescolar, le queda sumamente difícil. Lo otro es que no tiene la formación óptima para llevar a cabo el área de educación física, ¿Y esto que desencadena? Que el niño que adquiere un hábito en la niñez, lo lleva a lo largo de su vida, hoy tenemos graves problemas de salud que impactan el sector, porque el niño al no tener una formación de base no lleva el ejercicio y la actividad física a su edad adulta y cuando está adulto el médico le dice haga ejercicio o si no se muere.

Pedimos al Gobierno nacional que mire con detenimiento esta situación, porque hay estudios, investigaciones hechas en el mundo, que demuestran que podemos impactar el sector educativo de la básica primaria para generar hábitos, este es un país que ha enfocado el deporte como eje central de movimiento, pero si no tenemos una formación de base en esta etapa, ¿De qué deporte estamos hablando? Si vemos las estadísticas del fútbol, es el deporte mayoritario en Colombia con un 92%, pero el resto de deportes desaparece cada día porque no hay una formación de base. Creo que debemos empezar a revisar que la educación física no es solamente la clase que se imparte en el patio del colegio, sino que nosotros aportamos a la formación motriz de base para el deporte, para la recreación y la utilización del tiempo libre y podemos decir, que si lo fortalecemos en los primeros años de vida haremos un hombre más feliz, una mujer más feliz a través de la lúdica y la recreación. Muchas gracias.

Presidente:

Con la intervención de William, se terminan las intervenciones de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, vinculados al tema educativo que aportaron a esta construcción del Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023. Agradecemos de nuevo que entreguen sus aportes, los que lo tengan en físico aquí lo traigan acá a la Mesa, Sonia lo recibe, si no que los envíen a el correo debatescomisionprimera@camara.gov.co. Damos ahora la palabra al Viceministro Alejandro Álvarez, para que dé algunas respuestas y opiniones de lo que aquí se ha escuchado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Alejandro Álvarez Gallego, Viceministro de Educación Superior:

Gracias, señor Representante. Bueno, estamos aquí porque queremos escuchar como dijimos al principio, en nombre de la señora Ministra y de este gobierno que ha tomado la iniciativa de presentar

este proyecto de ley y sabemos que los señores honorables Representantes, Senadores, Senadoras están escuchando también atentamente para cualificar y mejorar este proyecto de ley y como dije al principio creo que ellos son muy conscientes y lo hemos escuchado hoy también de parte de ustedes, de que este será un proyecto, será una ley que marque un hito histórico, realmente histórico en la educación del país.

Por supuesto todos estos temas de los que se han hablado hoy, que puedo mencionar muy rápidamente, se me escapan algunas cosas en las que no voy a detenerme, porque se tratará de hacer un ejercicio metódico para recoger esto en la ley y garantizar que queden expresadas sus voces, pero todo el tema de la educación indígena, el tema de la articulación entre la educación superior, la básica y buscar que la ley recoja el derecho en todas sus dimensiones y en todos sus momentos, en todos sus niveles, todo el tema que es un tema bien complejo de la relación entre el derecho de la persona, pero también el derecho social de la educación, el derecho colectivo. El tema de los maestros y los profesores, en el caso de las universidades entender la educación como un derecho en su comprensión de la dignificación de la vida, pasa por supuesto por la dignificación del trabajo. Todo esto de lo que se habló con tanto énfasis, creo que tiene que quedar de manera expresa, una educación antirracista, decolonial, que nos permita el acceso igualitario, en igualdad de condiciones.

Hoy, por ejemplo, estamos viendo los compañeros intérpretes de señas, a quienes les hacemos un reconocimiento porque es una tarea fundamental para la inclusión de la población diversa, creo que hay que hacerles un reconocimiento que hace posible que todas las poblaciones tengan ese derecho que a veces descuidamos a la información, al debate, a la participación y por supuesto a la educación. El tema de la descentralización de la educación y por lo tanto el enfoque territorial y la atención en los territorios sobre todo más abandonados, el enfoque territorial supone buscar equilibrar lo que históricamente se ha construido de manera desigual, los más privilegiados están en unas zonas focalizadas y un porcentaje muy grande de la población que habita otros territorios está absolutamente abandonada y la garantía del derecho a la educación tiene que buscar los mecanismos ciertos para llegar a todas esas poblaciones y esos territorios.

Lo que se ha planteado acá sobre la educación inicial y el papel del ICBF, que me parece que son aportes muy importantes, porque conceptualmente hay que diferenciar los diferentes momentos de la vida desde la gestación hasta la tercera edad, es decir, esa idea de la educación durante toda la vida que está planteado hace mucho tiempo, pero que el derecho a la educación tenemos en esta ley que decirlo de manera expresa, porque a veces creemos que la educación solamente se agota en la educación formal, institucional, en la forma escuela convencional y estamos convencidos de que hoy en día el mundo, la sociedad ha cambiado y la garantía del derecho a

la educación tiene que llegar a todas las expresiones, a todas las modalidades, a todas las formas, a todos los tipos de educación. Eso es un reto difícil, porque nosotros hemos descuidado esa educación que en otro momento, en la Ley 115 por ejemplo se llamó informal, pero es la educación que transita por los medios de comunicación por ejemplo y esa educación es una educación que el Estado también tiene que atender, para garantizar el acceso a la información por ejemplo, pero no solo la información, sino quién comunica y cómo se comunica, porque la responsabilidad social de la comunicación es vital, porque ahí hay una forma de educar, de formar, de construir imaginarios, de construir verdades con las que nosotros nos movemos que nos constituyen.

Y entonces, esto es una ley que tendría que ponerse al día con la manera cómo se entiende la educación, como se entiende la forma como nos formamos, como nos constituimos en sujetos, pero decir que somos sujetos sociales y por eso la educación es un derecho social también. Ese tema de la educación y el trabajo, la educación y el mundo de la producción. El mundo de la economía y en este Gobierno hemos escuchado a nuestro Presidente con toda claridad diciendo, que la educación es importante es porque está en el corazón también de un nuevo modelo de desarrollo que tenemos que construir en este país para construir de verdad justicia, equidad, igualdad. Es decir, sin educación eso no va a ser posible, no bastará y lo ha dicho el señor Presidente entregar las tierras, si no garantizamos formas asociativas de producirla y esas formas asociativas van a depender del conocimiento que se le incorpore a la producción de la generación de recursos de bienes materiales, inmateriales, eso necesita conocimiento y el conocimiento está en la educación.

Entonces, esa articulación entre educación, desarrollo, economía, producción, está en el corazón de ese gran proyecto de una sociedad justa e igualitaria, de manera que este derecho, garantizarlo como derecho implica todo eso y eso también y termino con esto, nos va a exigir pensar con audacia una nueva institucionalidad, comentaba ahora con la Senadora Sandra, cómo en este país hemos hablado mucho de la educación rural, incluso en los Acuerdos de Paz quedó consignado en un capítulo importante, pero no hemos sido capaces de definir cómo llegamos al mundo a entender lo rural y eso requiere otra institucionalidad, no basta llevar un colegio, no basta llevar una universidad, implica entender lo que significa lo rural para garantizar que sean las comunidades las que construyan sus proyectos educativos y el Estado sea capaz de llegar con una institución pertinente, pero no es la misma institución, porque así tenemos otra manera de entender el espacio, la movilidad, la relación con el agua, con los bienes naturales y las formas de vida mismas son diferentes a las de las grandes urbes, a la ciudad.

Entonces, eso implica un esfuerzo grande y yo creo que es el primer paso que vamos a dar con esta nueva ley, con esta ley que garantiza el derecho a

la educación, como lo han dicho bien los señores Congresistas, será el comienzo de un proceso de reformas profundas que cambien nuestro sistema educativo. De manera, que en nombre de la señora Ministra les decimos, estamos muy atentos, estaremos trabajando de la mano con la Comisión Primera Constitucional de la Cámara y todo lo que va a seguir en las otras instancias de las plenarias y de la Comisión del Senado, etcétera, para llegar a buen término este proyecto. Muchas gracias por la invitación y estamos trabajando.

Presidente:

Muchas gracias, Viceministro Alejandro Álvarez. Nos resta dar los agradecimientos para cerrar esta audiencia pública sobre el proyecto de ley estatutaria que regula la educación como derecho fundamental, damos nuestro agradecimiento a la Universidad del Atlántico, al Rector Danilo Hernández, a Jhyra Alvarado encargada del Centro Cultural, a Michelle Carolaine Peña representante estudiantil ante el Consejo de Bienestar Universitario, a Melissa Obregón designada de la Presidencia ante el Consejo Superior, al Colectivo Juventud en Marcha, al Colectivo de Género Mariana Páez, al Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, al Colectivo Bellas Artes, Resiste, a las organizaciones estudiantiles, ACEU, a las organizaciones de profesores.

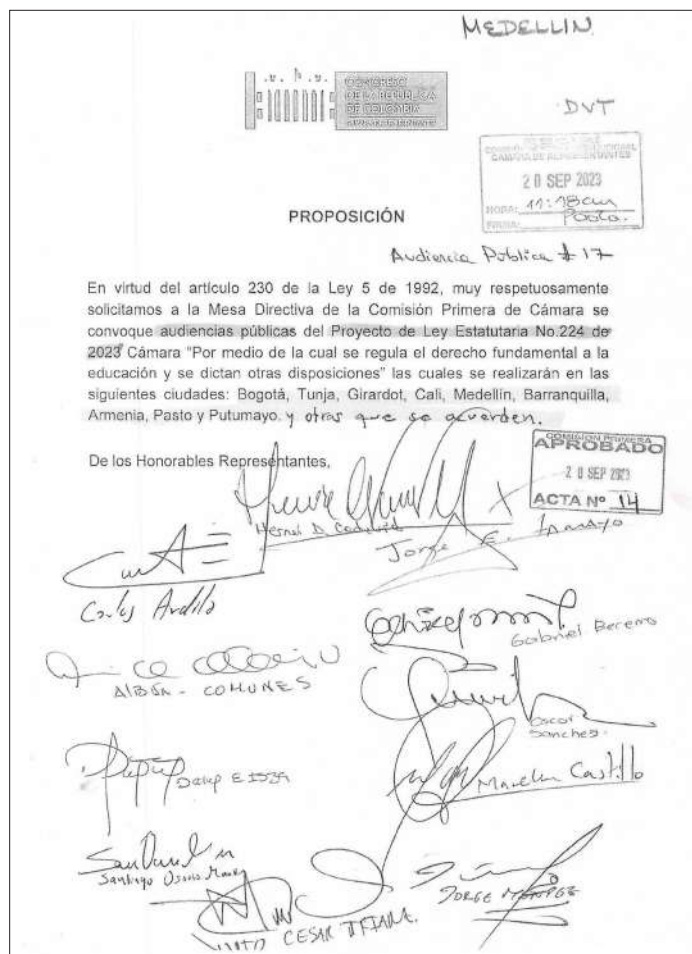
Quiero dar nuestro agradecimiento también a la Ministra de Educación Aurora Vergara, al Viceministro Alejandro Álvarez que nos acompaña y a todo el equipo de trabajo del Ministerio de

Educación, a la Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación a la doctora Ángela Yesenia Olaya y a la Viceministra Diana Rúa que nos acompaña, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la doctora Astrid Cáceres Cárdenas y a su delegada Janeth Alemán. A los Congresistas, a Gabriel compañero coordinador ponente, a Marelen compañera ponente de este proyecto, a Germán Gómez compañero que nos sirvió de anfitrión, a las Senadoras Imelda Daza, Sandra Ramírez, al equipo de trabajo, a las UTL de Germán y a la UTL que acompaña mi trabajo muchas gracias. Pero sobre todo y esto lo digo de pie a ustedes estudiantes de la combativa y gloriosa Universidad del Atlántico, muchas gracias. Y con el agradecimiento a Sonia, le solicito que cierre la audiencia pública.

Secretaria:

Gracias doctor Albán. Esta Secretaría deja constancia que se ha dado cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron las personas invitadas e inscritas presentes en este auditorio. Así mismo manifestarles que esta audiencia ha sido transmitida por el canal YouTube y la misma será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso, no solo para conocimiento de los ponentes, los integrantes de la Comisión Primera, sino de todo el Congreso y de los particulares en general, toda vez que esto hace parte del trámite legislativo. A quienes intervinieron y no han hecho llegar sus comentarios y observaciones, favor enviarlos al correo debatescomisionprimera@gov.co. Siendo las 12:30 de la tarde se da por terminada la audiencia pública. Muchas gracias.

Anexos: diecisiete (17) folios.





Bogotá, D.C., septiembre de 2023

Señora OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Presidente
Comisión Séptima Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Audiencia Pública # 18

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Respetada presidente Lopera,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública en la ciudad de Medellín - Antioquia, con el fin de propiciar la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Ley, en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el tema.

Cordialmente,

Signature of Hernán Darío Cadauid Márquez
HERNÁN DARIO CADAVID MARQUEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Carrera 7 #8-68
Congreso de la República de Colombia



20230040430151
20230040430151

SG

Bogotá 20-10-2023

Doctora AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
comision.primerac@camara.gov.co
debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta invitación Audiencia Pública, Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Respetada Secretaria,

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los Honorables Representantes de la Comisión y demás invitados a la sesión sobre la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse a la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Angela Yesenia Olaya Requena, por no poder asistir a la audiencia pública presencial programado para el 23 de octubre a partir de las 9:00 a.m. en el salón Juan Pablo II de la Universidad Pontificia Bolivariana Circular 1a. No. 70-01, que tendrá como propósito la socialización de Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, debido a que la señora Ministra se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia se ha designado en representación de esta Cartera Ministerial a la doctora Diana Rúa Patiño, Directora de Vocaciones y Formación, quien estará presente y podrá atender cualquier solicitud e inquietud que se genere dentro del espacio citado.

Cordialmente,

Signature of Johanna Elizabeth Duarte García
JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Juan Javier Guido / Enlace Congreso / Despacho de la Ministra

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6
Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081
Línea Gratuita: 018000914446
Fax: (+57) (601) 6258481
PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081
Página 1|1
Código: A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07

Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2023

Doctora;

Amparo Janneth Calderón Perdomo
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
E. S. D.

ASUNTO: Respuesta oficio No. C.P. C.P. 3.1. 398 -23 _ Designado para participar en Audiencias Públicas

Respetada doctora Amparo Janeth

Obrando dentro de los términos y de conformidad con la invitación a participar durante las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto de Ley Número 224 Cámara de Representantes, Por medio de la cual se regula el Derecho a la Educación, cómo derecho fundamental y se dictan otras disposiciones, de manera comedida le informo que el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ha delegado al doctor Wilger Medina Rebolledo, con numero de cedula 70520900 quien se desempeña como Director Territorial De Antioquia (ESAP).

En este orden, el doctor Wilger Medina Rebolledo, asistirá a la ciudad de Medellín - Antioquia, durante el día 23 de octubre del 2023.

Por consiguiente, agradecemos amablemente el tener en cuenta a la indicada Institución de Educación Supervisor para participar en dichos eventos.

Atentamente,

Signature of Diego Vivas Tafur

Diego Vivas Tafur
Asesor enlace Escuela Superior de Administración Pública - Escuela Alto Gobierno - Congreso de la republica



RESOLUCIÓN No. 15
(Octubre 11 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIAS PUBLICAS TERRITORIALES "

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
b) Que mediante Proposición No. 48 aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 14 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14 suscrita por la H.R. KARYME ADRANA COTES MARTINEZ, mediante la cual solicita se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en el municipio de Corozal, Sucre.
Proposición No. 49 aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 16 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14, suscrita por la H.R. MARELEN CASTILLO TORRES, mediante la cual solicita se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en las ciudades de Barranquilla, Medellín, Manizales, Cali, Bucaramanga y Villavicencio.
Proposición No. 50 aprobada en Plenaria de fecha Septiembre 27 de 2023, y Proposición No. 17 aprobada previamente en la Comisión Primera en sesión del 20 de Septiembre de 2023, Acta No. 14 suscrita por los HH.RR. Hernán Darío Cadauid, Carlos Ardila, Luis Alberto Albán, Delcy Esperanza Isaza, Santiago Osorio Marín, Julio César Triana, Jorge Méndez, Marelen Castillo, Oscar Sánchez, Gabriel Becerra, Jorge Eliecer Tamayo, mediante la cual solicitan se apruebe realizar audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara en la ciudad de Cúcuta.
c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 30904050 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primerac@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a las Audiencias Públicas en las diferentes ciudades, de acuerdo a la programación que se relaciona a continuación, para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones":

- Armenia: Octubre 12 de 2023, a las 8:30 a.m.
- Manizales: Octubre 12 de 2023, a las 2:00 p.m.
- Cali: Octubre 13 de 2023, a las 8:00 a.m.
- Cali: Octubre 13 de 2023, a las 2:00 p.m.
- Medellín: Octubre 23 de 2023, a las 9:00 a.m.
- Barranquilla: Octubre 26 de 2023, a las 8:00 a.m.
- Tunja: Noviembre 2 de 2023.
- Bucaramanga: Noviembre 3 de 2023
- Cúcuta: Noviembre 9 de 2023.
- Corozal: Noviembre 10 de 2023
- Pasto: Noviembre 16 de 2023

Artículo 2º. Las inscripciones para intervenir en las diferentes Audiencias Públicas, podrán realizarse hasta las 4:00 p.m. del día anterior a la realización de dicha Audiencia, diligenciando el formulario correspondiente en el enlace que se publica en la página web de la Comisión Primera.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 30904050 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Artículo 3º. La Mesa Directiva de la Comisión designará un Honorable Representante que presidirá la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) día del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

OSCAR HERNAN SANCHEZ LEON

Vicepresidente,

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Secretaría,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 30904050 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria 224/23C "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".

Equipo Plan de Incidencia y Litigio Estratégico por Universidades Seguras y Libres de Violencias Basadas en Género
Octubre de 2023

En orden con las responsabilidades constitucionales e internacionales adquiridas por el Estado, incluidas en la CEDAW, la Convención Belem do Pará, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1257 de 2008 y la jurisprudencia vigente, debe garantizarse a las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) el acceso a medidas de reparación que les permitan la superación del ciclo de violencias. Estas incluyen por supuesto el acceso efectivo al derecho a la educación.

Debe tenerse en cuenta además que el sistema educativo, tal como se encuentra estructurado hasta el momento, ha perpetuado las relaciones de género productoras de discriminación y violencias, al punto que incluso al interior de sus instituciones se han configurado estos hechos de violencia por parte de quienes ejercen una posición privilegiada en relaciones de poder manifiestas. En ellas, el mayor porcentaje de víctimas han sido las mujeres en su diversidad.

La denuncia pública y puesta en agenda del acoso, la violencia sexual y múltiples violencias basadas en género que viven las mujeres al interior del sistema educativo ha motivado por diferentes medios el estallido de la movilización feminista que, sobre todo en las Instituciones de Educación Superior (IES) pero no únicamente, ha evidenciado cómo estas violencias excluyen paulatinamente a las mujeres del sistema educativo y se constituyen en una violación manifiesta a su derecho fundamental a la educación.

Es gracias a estas movilizaciones que se ha conseguido en la ciudad de Medellín que las mujeres víctimas de VBG en las IES tengan representación especializada con enfoque de derechos humanos de las mujeres en los procesos disciplinarios que se adelantan a raíz de las denuncias que han realizado al interior de ellas en contra de los presuntos agresores. Esta iniciativa, adelantada por el Mecanismo de Defensa Técnica de la Secretaría de las Mujeres de Medellín y la Corporación Colectiva Justicia Mujer, ha permitido evidenciar cómo estas violencias, el miedo, la impunidad y las barreras institucionales tienen grandes impactos en las vidas de las mujeres, incluida la deserción escolar. Se pone de manifiesto entonces la violación de derechos fundamentales a la educación y a la vida libre de violencias.

Así, la presente iniciativa de Ley Estatutaria para regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles se constituye como la posibilidad de generar ventanas de oportunidad para las transformaciones que permitan la superación del sistema educativo patriarcal y la posibilidad de construir instituciones educativas libres de



violencias para las mujeres a partir de la generación de las acciones afirmativas necesarias para ello.

Atendiendo a los principios de equidad, universalidad, igualdad, inclusión, progresividad, enfoque de género y perspectiva de diversidad, contenidos en el artículo quinto, así como los elementos esenciales contenidos en el artículo sexto (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) de este Proyecto de Ley, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la educación de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, con especial énfasis en quienes lo han sido dentro del sistema educativo.

Se propone entonces la inclusión del artículo en el Capítulo IV Equidad social y territorial destinado a garantizar el derecho fundamental a la educación a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género que indique la responsabilidad del Estado en dicha garantía y las acciones que deberán realizar las diferentes partes del Sistema Educativo para fomentar el acceso y la permanencia de las mujeres víctimas sobrevivientes de estas violencias dentro del sistema, así como aquellas destinadas para la transformación de los escenarios educativos en espacios libres de violencias. De esta manera, será necesario hacer referencia a la obligación en la construcción de rutas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de las Violencias Basadas en Género en las instituciones educativas, así como la necesidad de que los procesos disciplinarios a los que se tenga lugar sean acompañados y representados por equipos expertos en enfoque de derechos humanos de las mujeres.

De la misma forma, a fin de transformar el sistema educativo hacia uno que no reproduzca los roles y estereotipos de género que derivan en discriminaciones y violencias, y en últimas, que contribuya a la desestructuración del sistema sexo-género patriarcal que ha perpetuado hasta el momento, debe incluirse también en el Capítulo V Formación integral, un artículo sobre formación en prevención de violencias basadas en género.

AUDIENCIA PÚBLICA / MEDELLIN
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 224 DE 2023
INTERVENCIÓN PRESIDENCIA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
PROF. SANDRA PATRICIA DUQUE QUINTERO
 spatricia.duque@udea.edu.co

Agradecemos esta audiencia pública. Como Asociación de Profesores creemos firmemente en el poder del diálogo y la construcción colectiva y celebramos estos espacios.

Si bien, hablar de la educación superior como un derecho fundamental no es algo nuevo, desde 1948, en la Declaración de los Derechos Humanos, se señala que la educación es un derecho humano fundamental, debiendo ser gratuito y obligatorio en la instrucción elemental y generalizada en igualdad de condiciones para la educación técnica y profesional. Este derecho está ligado intrínsecamente con a la dignidad humana. En Colombia fueron integrados vía bloque de constitucionalidad, diversos instrumentos internacionales que plantean la fundamentabilidad de este derecho, entre los más relevantes están: la Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo de San Salvador, la Declaración Mundial sobre Educación Superior y la Observación General No 13 de Naciones Unidas. También, existe un amplio precedente jurisprudencial que ha desarrollado el derecho fundamental a la educación. No obstante, que quede plasmado en una Ley Estatutaria, significa que el Estado, asume la obligación de garantizar su ejercicio pleno y efectivo. Específicamente, la obligación de garantizar implica que el Estado provea los recursos necesarios y que establezca las estructuras institucionales que permitan a las personas ejercer sus derechos efectivamente. La Ley Estatutaria establece, además, un marco jurídico importante que puede posibilitar en el país la superación de brechas y desigualdades en materia educativa: es sin lugar a duda un avance que, en el ciclo de preescolar queden consagrados tres niveles: prejardín, jardín y transición; que se garantice una formación integral, inclusiva, pluralista, equitativa, con calidad, articulando en el texto de la Ley, conceptos fundamentales como ciencia, tecnología, innovación, arte, cultura, deporte, recreación y formación ciudadana. Otros asuntos importantes a resaltar son el reconocimiento de los saberes de los pueblos étnicos y la apuesta por el cierre de brechas de acceso en los territorios aislados y vulnerables. En la Ley Estatutaria se define la paz como un fin de la educación y se propone fortalecer la educación rural, en armonía con el Acto Legislativo 1 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. También se reconoce el derecho a la educación a las personas privadas de la libertad, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, con talentos excepcionales y trastornos de aprendizaje.

Luego de resaltar estos aspectos importantes, realizamos las siguientes observaciones, de manera muy propositiva, para que sean tenidas en cuenta en la redacción final del texto:

- Al incluir la progresividad y la sostenibilidad como principios, implica que su realización y disfrute no necesariamente se logra de manera inmediata o completa sino de manera gradual. Y que los recursos se darán a lo largo del tiempo. En esta medida, se considera que esto es una limitación al goce efectivo del derecho ya que dependerá de los recursos que se puedan destinar atendiendo a la sostenibilidad fiscal. Es importante que la progresividad tenga una ruta clara de implementación que logre la materialización efectiva de este derecho, porque se puede correr el riesgo de que se convierta en un asunto retórico que no se traduzca en mejoras tangibles.
- La realización plena del derecho requiere una financiación sostenible a futuro para la Universidad Pública, no podemos seguir soportando la ampliación de cobertura en detrimento de la educación de calidad, precarización laboral y privatización de la universidad a partir de la venta de servicios para la consecución de recursos propios. El modelo de financiamiento de la educación superior pública debe garantizar el cierre de brechas entre los aportes de ley y los costos de funcionamiento real en las instituciones.
- Igualmente, es importante que se incluya, como estaba en el primer borrador, el artículo sobre la no regresividad, que blindo el derecho, de normas posteriores que puedan limitar o desmejorar la garantía del derecho. Sería importante también que se incluya en un artículo específico que la protección judicial del derecho fundamental a la educación es la acción de tutela.
- Otra observación, tiene relación con la necesidad de plantear como un principio en la ley, la dignificación del trabajo profesoral, ya que, si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una apuesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia, no debería quedar relegado a un artículo de disposiciones especiales, que además reduce la dignificación docente a temas de formación del ser, el hacer y el saber.

Finalmente, se considera poco adecuado que asuntos clave para la garantía de los elementos esenciales del derecho a la educación como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad queden en manos de las facultades extraordinarias del presidente de la República, de tal manera que se deje a esta reglamentación el establecimiento de fuentes, esquemas de financiación y plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.

Como gremio profesoral, valoramos la apuesta de este gobierno por una Ley Estatutaria de educación, pero es importante que el proyecto se enriquezca con la voz de diversos actores, para que logremos desde una construcción colectiva, un verdadero sistema educativo (a lo largo de la vida), con calidad, pertinencia y que trascienda hacia el acceso universal, en aplicación de principios como la igualdad, la justicia social, la solidaridad y la equidad.

¡Muchas gracias!

Medellín octubre 20 de 2023

DECLARACIÓN ARTICULO 14 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA

El documento que se presenta a continuación está respaldado por organizaciones de la sociedad civil que hacen parte de Niñez Ya de Antioquia, quienes trabajan por la primera infancia y la educación.

La participación en el proceso de construcción normativa es fundamental para contar con herramientas jurídicas legítimas al servicio de la garantía de los derechos y del buen funcionamiento de la sociedad. El artículo que sugerimos ajustar es el artículo 14 del proyecto de ley estatutaria "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", para que el país pueda contar con un proyecto de ley estatutaria de educación que favorezca la garantía de una trayectoria educativa completa y satisfactoria para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

Artículo 14°. Derecho Fundamental a la Educación Inicial. *La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio.*

El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar:

- a. Prejardín.
- b. Jardín.
- c. Transición.

Parágrafo. *Entre los cero (0) y los tres (3) años de edad, en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego y exploración en el hogar, la escuela y el espacio público, deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que le acompañarán a lo largo de la vida. Para ello es necesario articular esfuerzos administrativos y financieros entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas. (pag. 7)*

Recomendaciones para mejorar al artículo

Colombia tiene avances normativos y políticos que particularizan el sentido y alcance de la Educación Inicial (Artículo 29 del Código de Infancia y Adolescencia y la Ley 1804 del 2016); la evidencia científica respalda la importancia de ofrecer la educación inicial en la integralidad, pues garantiza el adecuado desarrollo neurológico, afectivo, emocional y nutricional de cada niño. Desde la economía se reconoce la primera infancia como una ventana de oportunidad para el desarrollo personal, social y económico de un país, una vía hacia la equidad.

1. La educación inicial se constituye como un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los 6 años.¹ Las condiciones de desarrollo de los niños en la primera infancia ameritan una comprensión particular del proceso pedagógico, así como unas interacciones, metodologías y ambientes de aprendizaje

¹ Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.

específicos y la garantía de derechos fundamentales como la salud, nutrición, estimulación, el juego, la participación, entre otros. No se pueden exponer a las prácticas tradicionales de la escuela, ni asumir solo como un grado más del sistema.

2. Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral, se sugiere incluir la definición de la Ley 1804 completa en el artículo:

"La educación inicial en el marco de la atención integral es un proceso educativo y pedagógico intencionado, oportuno, permanente y estructurado, que promueve el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños a través de experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio. Las familias son actores fundamentales de dicho proceso."

3. Reglamentar el derecho a Educación Inicial desde el nacimiento como lo plantea la Ley, es una condición de oportunidad para seguir transformando la comprensión de aprestamiento asociada al "preescolar" y transitar hacia una Educación Inicial bajo los principios de integralidad desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad y pertinencia que plantea la Política de Estado. La oferta se adaptará de manera progresiva según la rectoría del sector educativo.

Colombia ya tiene un horizonte de sentido con los temas de Educación Inicial, se requiere avanzar para lograr:

- a. Universalización progresiva: acceso, inclusión y equidad; integralidad y calidad, Una oferta de educación inicial enmarcada en la atención integral para todos los niños y niñas de 0 a 6 años.
- b. Un enfoque de país para el derecho a la Educación Inicial de calidad que responda a las características de los territorios y poblaciones, especialmente las rurales y rurales dispersas, grupos y poblaciones étnicas.
- c. Una oferta cercana a la familia y que reconozca sus necesidades y particularidades. Compatibles con las jornadas laborales.

En cumplimiento del principio de *no regresividad de la protección de los derechos* se recomienda ratificar en la ley estatutaria lo establecido en la Política de Estado (Ley 1804 de 2016):

- d. El desarrollo de las niñas y los niños es integral, no es fragmentado.
- e. La garantía del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral incluye:
 - i. Salud
 - ii. Alimentación y nutrición
 - iii. Educación Inicial y estimulación adecuada
 - iv. Cuidado y crianza
 - v. Juego y desarrollo lúdico
 - vi. Participación y construcción de ciudadanía
- f. El ejercicio del derecho se sustenta en una gestión intersectorial, el derecho no es solo competencia del sector educativo.

En términos de cualificación del servicio para garantizar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, el país ha logrado que el ICBF fortalezca las capacidades de 41.000 mujeres que son madres comunitarias y un gran número de ellas licenciadas. La oferta del ICBF contribuye a la garantía del derecho, es importante que la ley estatutaria la incluya como instancia legítima en el servicio. Hoy el ICBF cuenta con más de 67.000 Unidades de Atención de Primera Infancia en el país en las que se han generado condiciones para contar

con ambientes seguros, educativos y protectores. Y trabaja con 16.605 madres comunitarias capacitadas y con amplia experiencia en cuidado, crianza y Educación Inicial.

La aprobación de La Ley estatutaria con los ajustes propuestos llevaría a unos siguientes pasos para lograr la financiación integral y progresiva del ciclo educativo:

- Infraestructura escolar (más y mejores aulas para la atención a la primera infancia)
- Mobiliario y dotaciones pedagógicas adecuadas para la primera infancia
- Vinculación de docentes formados y cualificados para la atención a la primera infancia
- Adaptación de un proyecto pedagógico en función de la primera infancia (no puede ser el mismo con el que actualmente cuentan las instituciones educativas)
- Alimentación como estrategia nutricional y formativa
- Entre otras

Finalmente, y no menos importante, los avances en términos de integralidad contribuyen a la mejora de la **situación de las mujeres**, facilita las condiciones para que accedan a la educación y al trabajo. La oferta de educación inicial en el marco de la atención integral en jornadas de 6 a 8 horas de atención de calidad, con requerimiento nutricional del 70 u 80% diario, con acompañamiento a la familia en temas de crianza debe coexistir con la oferta del sector educativo.

Comité coordinador NiñezYA Antioquia: CINDE, Comfama, Comfenalco Antioquia, Corporación PAN, Corporación Presencia Colombo Suiza, Federación Antioqueña de ONGs, Fundación Antioquia Infantil, Fundación Carla Cristina, Fundación Éxito, Fundación Haceb, Fundación Hogares Juveniles Campesinos, Fundación Las Golondrinas, Fundación Sofía Pérez de Soto, Proantioquia, World Vision y Universidad de los Niños-Eafit.

Comité Directivo Nacional: Centro de Investigación Imagina Uniandes, Corporación Juego y Niñez, Corporación Sedecom, Fondo Acción, Fundación Barco, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación FEMSA, Fundación Jóvenes por una América solidaria Colombia, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Movilizatorio, Proantioquia, Río Juego y Aprendo [AeioTu, Facultad de Educación de los Andes y Pies Descalzos] y World Vision.

A su vez, se establece la Interinstitucionalidad entre el ICBF, sistema de salud, y el Sistema educativo para la atención integral en el primer ciclo de vida, es decir, de 0 a 3 años.

Sin embargo, queremos hoy poner a consideración un conjunto de propuestas de modificación al proyecto de Ley Estatutaria:

1. En el Artículo 2. Titulado: Naturaleza y fines de la educación.

¿Qué implicaciones tiene en el proceso de supervisión que la educación sea considerada un derecho fundamental y no un servicio público?

Proponemos hacer explícito la incorporación de servicio público en el párrafo 3 del artículo 2, así:

"La oferta educativa se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar **el servicio público** de la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales, principios y fines **de forma continua e ininterrumpida**".

2. Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial

¿Los Centros de Desarrollo Integral (CDI) podrán atender niños y niñas de 4 ó 5 años, considerando que en el texto radicado se menciona la atención integral únicamente al primer ciclo, es decir de 0 a 3 años?

Proponemos ajustar la redacción del artículo estableciendo claramente quién es la población beneficiaria de la atención integral en primera infancia.

Además, incorporar la consolidación de un sistema de información abierto para la educación inicial que esté alineado con el Sistema de Matrícula (SIMAT), así como, definir la gobernanza de las instancias en el funcionamiento e implementación de la atención integral.

3. Artículo 9. Titulado: Aceptabilidad (calidad e idoneidad)

La promoción de la calidad reflejada en este artículo debe considerar de forma explícita la necesidad del seguimiento y evaluación a todos los agentes educativos. En particular de los actores que participan en el proceso de formación de los estudiantes.

A su vez, se debe contemplar un esquema de incentivos dirigido a los diferentes agentes educativos que promuevan buenas prácticas de enseñanza, pedagogía y didáctica, así como de la gestión de los ambientes y establecimientos educativos.

Esto permite garantizar la idoneidad pedagógica de los docentes, y la generación de sinergias y aprendizaje colaborativo para impulsar la educación de calidad.

4. Artículo 17. Titulado: Derecho fundamental para la educación superior.

Proponemos hacer explícita la definición de educación superior, como parte del conjunto de educación posmedia que reconozca las otras alternativas de formación existentes en el país, es decir, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y el reconocimiento de aprendizajes previos.

Oficina principal: Carrera 7 No. 74B-56 Of. 303 | PBX: (571) 313 17 00 | Email: info@fundacionexe.org.co | Web: fundacionexe.org.co

Ponencia al Congreso sobre la reforma estatutaria en Educación

Desde la Fundación Empresarios por la Educación agradecemos la disposición del Congreso de la República, al presidente de la comisión primera, Óscar Hernán Sánchez León, y a los y las honorables representantes por invitarnos a participar en esta audiencia pública sobre la Ley estatutaria en educación. Asimismo, al Ministerio de Educación Nacional (MEN) representado por la ministra de educación Aurora Vergara.

Estar hoy aquí es un ejemplo de tejer conversaciones entre diferentes sectores y actores, donde nos una lo fundamental; el bienestar, aprendizajes y progreso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, sin importar el territorio en el que se encuentren. Y así Colombia pueda avanzar hacia una educación de calidad, equitativa y que propenda por el cierre de brechas.

Este proyecto de ley estatutaria establece 36 artículos, reconoce el derecho a la educación para grupos poblacionales en la ruralidad, víctimas del conflicto armado, privadas de la libertad, personas con discapacidades, y con capacidades excepcionales, entre otros. Y, se incluye que los pueblos étnicos participen no sólo en el diseño, también en la implementación de los sistemas educativos propios.

Es importante reconocer algunos elementos que la propuesta actual de ley estatutaria está introduciendo al sistema educativo:

1. Artículo 33. Titulado: Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente. Reconocer trayectorias diferenciadas entre los docentes y directivas, es un avance para el país. Para 2023, Colombia cuenta con cerca de 457 mil docentes y directivos docentes, de los cuales el 72% forman parte del sector público, es decir, 331.233. De estos, el 94% son docentes (310.975) y 6% directivos docentes (20.258).

2. Artículo 16. Titulado: Derecho fundamental a la educación media.

En Colombia, para 2022 cerca de 5 de cada 10 jóvenes entre los 15 y 16 años se encontraban matriculados en educación media. En otras palabras, había un 50% sin matricularse o rezagado de su trayectoria.

Establecer la obligatoriedad de los grados 10 y 11 es un avance que aporta a la preservación de trayectorias educativas completas para el desarrollo de su proyecto de vida.

3. Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial.

Para 2022, solo el 41% de los niños y niñas entre 0 y 5 años fueron beneficiarios del marco de la atención integral.

En este artículo se adicionan a transición, los grados de prejardín y jardín como parte de la garantía del derecho fundamental.

Oficina principal: Carrera 7 No. 74B-56 Of. 303 | PBX: (571) 313 17 00 | Email: info@fundacionexe.org.co | Web: fundacionexe.org.co

5. Artículo 5. Titulado: Principios

¿Cuál es el impacto del derecho fundamental de la educación en los requisitos de ingreso como el mérito en la autonomía escolar y la de las Instituciones de Educación Superior?

Proponemos reconocer que se propenda por un sistema educativo mixto, cuya prestación puede ser dada por actores públicos y privados.

Sin duda, la prioridad debe ser construir en conjunto con distintos actores como organizaciones no gubernamentales, sector privado, agremiaciones de docentes y directivos docentes y otras entidades públicas que intervienen en el sector, una propuesta de ley para optimizar lo que ya se ha hecho y lo que se debe hacer en el futuro de cara a generar las mejores condiciones para promover y garantizar una educación de calidad, pertinente y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

**LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
PRESIDENTE**

**DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
SECRETARIA**

Oficina principal: Carrera 7 No. 74B-56 Of. 303 | PBX: (571) 313 17 00 | Email: info@fundacionexe.org.co | Web: fundacionexe.org.co